BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 17 de Julio de 1917

AÑO XXV NÚM. 7040

Los documentos que se inserten en el BOLETN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Varones de Rosario (Provincia de Santa Fe) — Nombramiento de personal docente.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1917.

Habiéndose creado por la Ley de Presupuesto vigente una Escuela Normal de Varones en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe),

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para el referido establecimiento el siguiente personal: Secretario: Maestro Normal señor Félix Etcheverri. Profesores de Ciencias y Letras: Profesor Normal señor Jerónimo M. Peralta, Profesor de Enseñanza Secundaria señor Román Galarza, Profesor Normal señor Segismundo Ramírez, Profesor Normal e Ingeniero señor José S. Cardarelli y Profesor Normal señor Manuel Julián Moreno, (dos cátedras). Profesora de Idiomas Extranjeros: Profesora señora María García Reinoso de de la Riestra. Profesor de Educación Física: Maestro Normal señor Félix Etcheverri. Profesores de Educación Estética: Profesor señor César Caggiano y Profesor señor Juan B. Massa. Maestros de Grado: Maestros Normales señores Francisco J. Armadá, Luis Raúl Albornoz y Pascual Maciá y Maestras Normales señoritas Ada Panieri, Amalia M. Gustavino, Elena Puig, María Vitorina Bouilly y Esther Lesca.

Art. 2o Fíjase el sueldo mensual que asigna el Presupuesto vigente a cada cátedra y el de Secretario Tesorero en 150 pesos, debiendo imputarse al Anexo E. Inciso 11, Item 113, Partida 1 del mismo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Boletín Judicial. — Tarifa para las publicaciones de página

Buenos Aires, 12 de Julio de 1917.

027.—Vista la necesidad que hay de correlacionar la tarifa vigente para las publicaciones de página en el Boletín Judicial con la establecida por el Decreto de 22 de Diciembre del año próximo pasado; y atento los informes precedentes,

El Ministro de Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1o La publicación de página en el Boletín Judicial, a contar del 1o de Agosto próximo, tendrá la tarifa siguiente:

Por cada publicación en primera página veinte pesos, en segunda quince pesos, en tercera doce pesos, en cuarta y demás siguientes diez pesos moneda nacional.

2o Comuníquese, publíquese y archívese

SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Tandil. — Resultado de una investigación sobre su funcionamiento.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1917.

Visto el presente sumario, instruído en la Escuela Normal de Tandil, con motivo de las denuncias formuladas contra el personal directivo y docente y resultando de la investigación producida, que, ellas no han podido ser suficientemente comprobadas, así como tampoco las que durante el curso de la misma se fuernon presentando.

Que se nota un hondo malestar que es necesario hacer desaparecer, debido en este caso a la falta de armonía y al falso concepto que se tiene, por parte del personal de referencia, del cumplimiento del deber y de la misión esencialmente educativa de las Escuelas Normales,

SE RESUELVE:

Efectuar oportunamente los traslados necesarios, a fin de normalizar el funcionamiento de la Escuela Normal Mixta de Tandil.

Pasar la presente resolución a la Dirección de la escuela mencionada para que la notifique a los miembros del personal de la misma, haciéndoles presente que deben, en lo sucesivo, evitar la repetición de estos hechos; fecho, vuelva al Ministerio, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

08195-S-915.—Julio 6 1917.—Visto este expediente en el que la empresa del Ferrocarril del Sud, comunica que ha resuelto aplicar la tarifas de clase B. a una partida aproximada de mil toneladas de madera dura del país que el señor Emilo Sale transportará de Dock Sud, Empalme Boca, Sola, Bahía Blanca, o La Plata hasta Necochea, por wagones completos, y

Considerando:

Que tratándose carga destinada a una obra de utilidad pùblica, y

Atento a lo informado procedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

019657 S-916.—Julio 6 1917.—Visto este expediente en el que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación las tarifas especiales C 69 y C. 60, la primera para petróleo crudo desde empalmes Boca y Dock Sud hasta Berazategui, Bernal, Casa Amarilla y Quilmes, y la segunda para cargas generales de estaciones y empalmes del F. C. Sud a estaciones, empalmes e intercambios del Ferrocarril Central Argentino y vice versa (vía empalmes Boca y Puerto Madero, como también la Hoja No 60 que contiene varias modifisaciones y agregados que en la misma se detallan, y

Considerando:

Que del examen practicado a las citadas tarifas y hoja de modificaciones, no hay nada que observar al respecto, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas C. 59, C. 60 y Hoja No 60.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento Furgón No 1897 en estación «Burzaco.»

09811-S-917.—Julio 11 de 1917.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Junio ppdo., en la estación «Burzaco» del Ferrocarril del Sud, al efectuarse maniobras con locomotora No 3006 con un corte de vacios, descarriló el furgón No 1897, siendo éste a su vez chocado por locomotora No 3475 que retrocedía por vía ascendente, por cuya causa la vía y el coche de 2ª No 297 resultaron con desperfectos y numerosos trenes no pudieron cumplir su horario, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Pedro Berguero y el señalador Pedro Noratti, al efectuarse las maniobras, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado, la vía reparada y el coche 297 enviado a Talleres para su reparación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidenre y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E Sagasta.

07373-P-917.—Julio 11 de 1917.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos presenta para su aprobación el plano No 3343/5 y su correspondiente memoria descriptiva, demostrativos del traslado de la báscula existente en su estación «Hoīt» a un sitio nuevo, y construcción de un desvío especial que se utilizará solamente para pesar vagones, y

Considerando:

Que no hay nada que observar con respecto a los documentos aprobados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 3343/5 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva, a sus demás efectos.

P. A.
E. Sagasta.

07372-P-1917.—Julio 11 de 1917.—Visto el presente expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos presenta solicitando aprobación el plano No 3345/5 y memoria descriptiva correspondiente, relativos al traslado en su línea principal de una alcantarilla desde el No 260/450 al 260/730, construcción de una zanja que correrá paralelamente a la vía entre ambas progresivas y colocación de un caño en el Km. 260/550, y

Considerando:

Que la modificación propuesta es conveniente.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 3345/5 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva, a sus demás efectos.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Descarrilamiento jaulas 1186 y 1083 en estación «G. Campos».

09771-P-917. — Julio 11 de 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Marzo ppdo. en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «General Campos» del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos con locomotora No 203 y 28 vagones cargados de hacienda, descarrilaron las jaulas Nos. 1186 y 1083, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse en mal estado la aguja del cambio al brete, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha aguja ha sido reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

024181-P-1915. — Julio 11 de 1977. — Visto este expediente en el que con fecha 29 de Marzo de 1916, fué dictada la resolución aprobatoria del plano y memoria descriptiva, relativos a las obras de modificación que en los alambrados y en la calle de circunvalación de la estación «Gualeguay Tala» del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, se proponía ejecutar la empresa de éste, previa conformidad manifiesta por las autoridades Municipales de Gualeguay, sobre la realización de esas obras en cuanto ellas podían afectar a la parte de su jurisdicción en los accesos de la estación mencionada, y

Considerando:

Que la empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, no ha construído la calle de circunvalación lado Este de dicha estación, de conformidad al plano 2638/5 A., que es el aprobado para esas obras, por lo que la Municipalidad de aquella población solicita de esta Dirección General, por intermedio de su Sección de Control, respectiva, se le ordene a la Empresa la ejecución de las obras ordenadas, por cuanto de su no realización, se originan perjuicios para el tráfico y vialidad en aquél punto;

SE RESUELVE

Fijarle un plazo de sesenta días a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, para que, de conformidad al plano y memoria descriptiva aprobados, en la precitada resolución, construya la calle de circunvalación, lado Este, de su estación «Gualeguay Tala»; presentando, una vez ejecutadas las obras, plano definitivo de todas las que ha ejecutado en su estación y a que se refiere este expediente.

Comuníquese a la Empresa y a la Municipalidad de Gualeguay, y pase este expediente, a sus efectos, a la Sección de Control respectiva.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril de Entre Ríos. — Nuevo desvío de intercambio en estación «Carbó».

015658-P-917. — Julio 11 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, presenta para su aprobación el plano Nº 3346/8 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de señales y medidas de seguridad en la estación «Carbó», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3346/8: presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela; tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Práctica en el manejo de locomotoras por Oficiales del Ejército.

07081-P-917. — Julio 11 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para otorgar tres pases con opción a viajar en las locomotoras, que le han sido solicitados por el Jefe de la Dirección de Ingenieros Ferrocarrileros del Ejército, Teniente Coronel don P. Grosso Soto, a fin de que un Jefe, un Oficial y Sub-Oficial de dicho Cuerpo, puedan practicar en el manejo de trenes en las líneas de la mencionada Empresa, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica, y lo resuelto en el expediente 0930-C-916,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Reemplazo de las ventanas fijas en el lavadero, por otras a batientes.

07311-P-917. — Julio 11 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, presenta para su aprobación el plano Nº 5785 y su memoria descriptiva, relativa al reemplazo de las ventanas fijas que existen en el lavadero de la Estación Santa Fe, por otras batientes, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5785 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y prévia reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela; tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Incendio en los galpones de los talleres de Estación «Paraná»

018495-P-916. — Julio 11 de 97. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Octubre del año último, se produjo un incendio en los galpones, sección carpintería de los Talleres de «Paraná», del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, quemándose totalmente dicho galpón con todos sus accesorios, sufriendo también desperfectos varios vagones locomotoras, y

Considerando:

Que no se ha podido establecer con exactitud el origen del incendio, presumiéndose haya sido ocasionado por un corto circuito en la instalación eléctrica que suministraba luz a los referidos galpones, y

Teniendo en cuenta:

Que el material rodante ha sido en parte arreglado, encontrándose el resto en los talleres para su reparación;

Que los galpones no han sido reconstruídos por lo que en oportunidad la Sección de Control deberá informar por separado sobre la necesidad de su reconstrucción,

SE RESUELVE:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones Particulares y de Explotación Técnica y en la Sección de Control, fecho, archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Descarrilamiento del vagón Nº 1016 en la Estación «Aranguren»

09795-P-917. — Julio de 1917. — Visto este expediente y resultando: Que el día 22 de Mayo ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Aranguren del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, descarriló el vagón cargado con lanares Nº 1016, sufriendo el corral de dicha estación algunos desperfectos y el tren Nº 16 un atraso de 15 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por poco cuidado del maquinista Santiago Ponichella al efectuar las maniobras; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado y que el corral se está reconstruyendo de acuerdo a lo resuelto en expediente 0186-(P)-917,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Descarrilamiento locomotora Nº 240 en la Estación «Paraná»

09796-P-917. — Julio 11 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Mayo ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Paraná», del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, descarriló la locomotora Nº 240, ocasionando varios desperfectos a la vía, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por estar un cambio entreabierto por descuido del cambista Ducrot.

Que se ha comprobado que Domingo Díaz, que conducía la locomotora citada, carece del certificado de idoneidad que prescribe el Art. 16 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Teniendo en cuenta:

Que el cambista ha sido castigado y la vía reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Ordenar a la misma retire del servicio de locomotoras al citado Domingo Díaz, hasta tanto se encuentre dentro de las condiciones reglamentarias exigidas.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

015051-P-1914. — Julio 11 de 1917. — Visto de nuevo este expediente con motivo de haber terminado la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, la construcción de los puentes situados en los kilómetros 191/430 y 192/900 de su línea de Santa Fe a San Cristóbal, y

Considerando:

Que dichos puentes han sido construídos de conformidad a los planos y memorias descriptivas aprobados por resolución dictada en este expediente con fecha 29 de Marzo de 1915,

Que las pruebas de esas construcciones efectuadas de acuerdo con el antiguo Reglamento que era el que se hallaba en vigencia cuando se efectuó la aprobación de dichos planos han dado los resultados satisfactorios que se consignan en los diagramas, planillas y actas respectivas agregadas al expediente, y

Teniendo en cuenta la manifestación formulada por la Empresa de que aprovechando la ejecución de los trabajos de levante de la rasante de vía entre el Km. 190 y la estación Constanza aprobado por resolución de fecha 27 de Julio de 1915, va a continuar efectuando la renovación de vía hasta la estación citada, trabajos que no hay inconveniente en autorizar porque se hallan comprendidos entre los que debe llevar a cabo la Empresa en su mencionada línea a fin de dejarla en condiciones satisfactorias de seguridad para el tráfico y de defensa contra las inundaciones,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe para que libre al servicio público los precitados puentes ubicados en los kms. 191/430 y 192/900 de su línea a San Cristóbal y para que ejecute la renovación del material de vía entre el km. 190 y la estación Constanza de la misma línea.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Contribuciones Particulares en la Sección de Control respectiva, fecho vuelva a sus demás efectos.

P. A.
E. Sagasta.

05499-P-917. — Julio 6 de 1917 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete a la aprobación la tarifa K 2 B, para alfalfa o pasto seco en fardos de y a las estaciones que en la misma se indican, y

Considerando:

Que la rebaja propuesta favorece los intereses de los cargadores de alfalfa o pasto seco establecidos en los puntos indicados, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

05685-P-917. — Julio 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación el Aviso Nº 102 el que contiene algunas modificaciones agregados que en el mismo se detallan, y

Considerando:

Que no hay nada que observar al presente Aviso, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el Aviso Nº 102.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

05815-P-1917. — Julio 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta solicitando aprobación el plano Nº 5751 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción en la estación Enrique Urien Ferrocarril Provincia de Sante Fe de un desvío a ser utilizado entre la primera y segunda vías auxiliares existentes, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5751 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. A.
E. Sagasta.

015545-P-1916. — Julio 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para proceder al levante de los aparatos de cambios de vías del desvío existente en el Kilómetro 84 del ramal de Charadai al Oeste, autorizado a construir por decreto de fecha 30 de Junio de 1915 recaído en el expediente número 6670-P-1914, y

Considerando:

Que el levantamiento del desvío de que se trata será transitorio.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe para que clausure provisoriamente el desvío existente en el Kilómetro 84 del ramal de Charadai al Oeste.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe Proyecto de Alumbrado Eléctrico para el Edificio y Andén de Pasajeros en la Estación Varillas Línea S. Fransico V. María

07616-P-917. — Julio 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5780 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de pasajeros y andén de la estación «Varillas» de las líneas de San Francisco a Villa María, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que

rigen la instalación de obras de esta naturaleza.

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5780 y sus correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

7845-P-917. — Julio 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe manifiesta que atendiendo a una solicitud del clero, ha resuelto acordar a los Sacerdotes una rebaja de 50 por ciento sobre el precio de las tarifas ordinarias de pasaje, la que sería limitada a los que tengan su domocilio en una línea y sería sólo extensiva al radio que comprendan su inmediata esfera de acción, en razón de su Ministerio, y

Considerando:

Que esas rebajas facilitan a los Sácerdotes el mejor desempeño de su misión a que están encargados,

SE RESUELVE:

A probar la franquicia de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

08076-P-917. — Julio 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos presenta para su aprobación el plano Nº 3351/5 y su memoria descriptiva relativo a la construcción de un desvío provisorio para cargar leña que se propone efectuar en el kilómetro 78/825 entre «Hasenkamp» y «Federal», y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados,

Que los dispositivos adoptados encuandran en las prescripciones generales que rigen en el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3351/5 y su memoria descriptivas presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entro Ríos autorizándose la construccion del desvío del carácter precario.

P. A.
E. Sagasta.

018663-O-916. — Julio 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación la tarifa especial Nº C-65, para el transporte de sal en bolsas desde Hidalgo (Ferrocarril Pacífico) a Once, Caballito, Bullrich, Ingeniero Brian y Empalme Chacarita, Riachuelo, Mercado y Puerto Madero Oeste e Intercambio Midland (por empalme Saliqueló), como también para el transporte de bolsas vacías de sal; de retorno y frascos de vidrio vacíos en cajones desde Buenos Aires a Hidalgo (Ferrocarril Pacíficio); por el mismo empalme, y

Considerando:

Que se trata de una tarifa beneficiosa para el público, fomentando a la vez el transporte de la mayor cantidad de sal, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

01523-O-917. — Julio 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires; somete a la aprobación la tarifa especial Nº C-69 para el transporte de los cascos vacíos armados que se despachen de Caballito, Ingeniero Brián Bullrich, empalme Chacarita; Riachuelo, Mercado, Puerto Madero Oeste y Dock Sud e Intercambio Midland con destino a Bowen y Colonia Alvear, en la cual se establece una rebaja en el kilaje de aforo, con el fin de facilitar el envío de éstos a la zona productora de vino situada sobre su línea, y

Considerando:

Que esta tarifa es beneficiosa a los cargadores, facilitando así el envío de los cascos vacíos a la zona productora, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

02831-O-917. — Julio 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, cooperando al éxito de una conferencia pública con fines de educación y cultura popular que bajo el patrocinio de la Biblioteca «Ameghino» se realizará en Luján, ha resuelto acordar, una rebaja sobre los pasajes que utilizaren las personas que vayan de esta Capital con el objeto de prestar su concurso, expendiendo boletos de ida y vuelta, al precio de boleto y cuarto, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

018523-O-916. — Julio 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación la tarifa especial Nº C-64, para el transporte de cargas en general y hacienda desde estaciones; empalmes e intercambios de la misma, a Empalme Dock Sud, Ferrocarril del Sud, vía Empalme Riachuelo y viceversa, y

Considerando:

Que esta tarifa es beneficiosa para el interés público por su amplitud, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa Nº C-64.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

08964-O-917. — Julio 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación la hoja de modificaciones Nº 52, en la cual las inserciones han sido tomadas del Reglamento General de Ferrocarriles, artículos 219, 234, 258, 262 280, 281, 293 y 365, y

Considerando:

Que dichas inserciones se aplican; además de la hacienda; a consignaciones de efectos con mínimo de 5.000 kilogramos que gozan por esta causa de una tarifa menor, disposición que es improcedente ya que salvo casos verdaderamente aislados, como ser el pasto y algún otro artículo que escapa en este momento a la revisión rápida del clasificador; todos los demás se refieren a remesas que no revisten el carácter de cargas por wagón, pues basta saber que la Empresa del Ferrocarril Oeste, no tiene en servicio un solo wagón de ese kilaje; y por el contrario, la capacidad del material rodante dista mucho de ese límite máximo; a saber. cantidad de wagones de 10.000 kilogramos; 1.177, de 18.000 kilogramos, 36, de 20.000 kilogramos, 1, de 25.000 kilogramos, 464, de 30.000 kilogramos, 20; de 40.000 kilogramos, 3.249, y de 45.000 kilogramos, 2.410 en servicio.

Que no tiene en servicio la citada Empresa, wagones de capacidad que se requiere para establecer que las partidas de 5.000 kilogramos puedan considerarse como de «wagón», a los efectos de encuadrarlas en las disposiciones vigentes.

Que las disposiciones de la hoja referida se aplican a las tarifas ordinarias, siendo que ellas sólo deben y pueden aplicarse a tarifas especiales, pues la no intervención de personal de la Empresa para la operación material de cargar la mercadería, para su acondicionamiento y control, así como la menor responsabilidad que implica la forma de transporte que viene ahora a establecerse, deben necesariamente compensarse con una rebaja adecuada en el precio del tranporte, lo que no sucede en el presente caso.

Que las tarifas de máximo ordinarias que son a las que quiere aplicar la hoja Nº 52, deben seguir rigiéndose por las disposiciones ordinarias, como se ha hecho hasta ahora y que las disposiciones especiales sólo deben permitirse o autorizarse para tarifas especiales.

Que tampoco podría aceptarse que la Empresa facilitara el plomboador de sello; cuando el cargador no tuviese el propio, ya que esto vendría a desnaturalizar el propósito que se persigue por la disposición del Reglamento General, artículo 258,

SE RESUELVE

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Oeste, el inmediato retiro de la Hoja de modificaciones Nº 52.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

022135-O-916. — Julio 6 de 1917. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que ha desaparecido la causa que motivara la resolución de fecha 13 de Abril de 1917, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Aprobar el Aviso Nº 21.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE JULIO DE 1917

Boletín Judicial	$	1509 20
Boletín Oficial	»	265 40
	$	1774 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble: Inscripciones hechas el día 11 de Julio (1917).

Bacacay Nº 5325 — Mide 11.18 x 14.38 x 18 19 — terreno triangular — Edif — pesos 600 — E — Jesús Martin — A — Juan Bautista González Cid

Caseros esq. Muñiz — Lote 1 — Manz L — Mide 9:73 — 9:73 — 15:56 — 14:93 — pesos 1.650 — (Venta forzosa) — E — José Guaragno — A — Gerónimo Domingo Curletto.

Canning Nº 1562/64 — Mide 8:66 x 40.18 — 8.66 x 38.31 — Edif: — pesos 7.000 — (1/2 pro indivisa) — E — Juan Navarro Beltrán — A — Teresa Massone de Bonabello.

Céspedes Nº 3559 — Mide 18.34 de frente al Este, 43.50 en el costado Norte, 27.30 en el contrafrente al Oeste, 33.75 en el costado Sud, de aquí hacia el Sud 9 metros; después en dirección al Oeste 5.16 — Edif. — pesos 12.900 — E — Amaro Harbin — A — Pío Vedovatti.

Federico Lacroze Nº 3541 — Mide 9.07 x 24.34 — 9:07 x 33:11 — Edif. — pesos 8:000 — (2/3 partes pro indivisas) — E — Leonardo Ricci — A — Agustín y Pedro Ricci.

Gallegos Nº 3594 — Mide 8:66 x 14.40 — 8.66 x 14.60 — Edif. — pesos 4.000 — E — Pablo Vignati — A — Pedro Ticozzi.

Gaona esq. Condarco 1110 y 1128 — Mide 12.990 x 43.300 — Edif. — pesos 6.000 — E — Vicente Donzelli — A — Angel E. Levanti y Catalina Massa de Levanti.

Loreto Nº 3153 — Mide 7:79 x 37.81 — Edif. — pesos 8.200 — E Pascual Espósito — A — Ignacio Caballero Torres.

Miller entre Guayrá e Iberá — Lote 3 — Manz P — Mide 8.66 — 8.72 — 25.68 — 26.65 — pesos 1.640 — E — Felipe Restano y otros — A — Severo Fasanella:

Montevideo Nº 454 y 456 — — Mide 7.577 x 13.856 — Edif. — pesos 64.000 — E — Enrique Sala Surroca — A — Juan Manuel Cañas.

Av: Manuel Quintana Nº 354 y 356 — Mide 17.32 — 17.32 — 52.05 — 51.96 — Edif. — pesos 120.065.00 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Elena Araujo de Gonçalves — A — Soc. Anó: «Samuel B. Hale, Limitada, Comercio y Finanzas».

Peña Nº 2070 — Mide 8.66 x 34.64 — Edif. pesos 15.900 — E — Juan Barbera — A — Pedro Pichetto.

Provincias Unidas Nº 3073/75 — Mide 10.82 x 51.96 — Edif: — pesos 12.250 — E — Juan José Cacace y Lema — A — Alejandro Tarsitano.

Pasaje Pereyra Nº 1781 — Mide 8.66 — 8.75 — 16.04 — 17.23 — Edif. — pesos 5.800 — E — Angel Deambrosio — A — José María Ferro.

Venialvo Nº 36 — Mide 8:66 x 21.70 — 8.66 x 21.75 — Edif. — pesos 3.000 — (3/6 partes pro indivisas) — E — Pablo Vignatti — A — Pedro Ticozzi.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo General Acha — Manz 82 — Solar A — Mide 25 x 30 — pesos 2.000 — (Solar con lo edificado) — E — Vicente Romariz — A — Agustín Martínez (hijo).

Estación Relmo — Sección 2ª — Fracción B — Parte del lote 16 — Quinta 129 — H. 10 — A. 5 — C. 7 — pesos 1.070 — E — Silvestre de Marchi (sucesión) — A — Leocadio Sánchez.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia — Manz 11 — Solar E — Mide 1.250 metros cuadrados — pesos 11.000 — (Solar con edificio) — E — Antonio J. Solanas — A — Menéndez don Belarmino.

Transmisión por causa de muerte.

Azcuénaga Nº 565 — Mide 7.224 x 30.829 — Edif. pesos 11.000 — Suc. Enrique Galliard H: Cesarina Joannina Ceva di San Michele de Galliard y Lorenzo Hipólito Galliard.

Coronel Díaz Nº 1778 — Mide 9.07, 8.13 34.45, y 34.60 — Edif, pesos 17.000 — Suc: Carlos de la Vega — H. Emilse Coseta de la Vega y Villafañe y Felipe Coseta Villafañe de de la Vega.

Directorio Nº 3183 — Mide 9.00 9.00, 29.00, y 29.10 — Edif. pesos 4.000 — Suc. Anselmo Arechaga — H. — Cesarea Arechaga.

Jorge Nº 2364 — Mide 8.660 x 21.650 — Edif. pesos 3.000 — Suc. Antonio Néspoli — H. — María Néspoli de Safiri Luisa Néspoli de Irrigaray Emilio y José Antonio Nespoli.

Avenida La Plata Nº 1836 — Mide 8.66 x 29.01 — Edif pesos 2.500 — Suc: Francisco Prudencio Arce — H. — Honório José, Isidoro, Aurora Nélida, Antonio, Benito, Prudencio, Francisco Arce y Bastarrica.

Tres Cruces Nº 4365 — Mide 368 metros 5 d/c. — Edif. pesos 8.500 — Tres Cruces entre Sanabria y Segurola — Lotes 8 y 9 — Mide 17.32 x 40.00 — pesos 1.000 — Suc. Guillermo Vidal Spolding — H. — Josefina Mainer de Vidal Spolding.

Tres Cruces Nº 3865 — Mide 3.60 metros 70 d/c: — Edif. pesos 7.000 — Suc. Guillermo Vidal Spolding — H. — Guillermo Antonio Vidal Spolding y Mainer — Tres Cruces entre Sanabria y Segurola — Lote 10 — Mide 8.66 x 40.00 — pesos 500.

Varela Nº 355 — Mide 10.82 x 43.30 — Edif. pesos 9.000 — Suc. Rosa Virginia Castellano de Vallejos y Pedro Vallejos — H. — María Esther Vallejos y Elsa Elvira y Ricardo Hector Vallejos Ayala.

Río Negro

Pueblo Viedma — Manz. 1 — Solar A — Mide 20 x 20 — pesos 2.500 (Solar con lo edif). — Suc. María Duhart de Casella — H. — Angel Casella.

Resumen:

Capital, por acto entre vivos, fincas 15 pesos 271.005.00 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 3 pesos 14.070.00 moneda nacional.

Total, por acto entre vivos fincas 18 pesos 285.075.00 moneda nacional. —

Capital, por causa de muerte, fincas 10 pesos 63.500.00 moneda nacional.

Territorios por causa de muerte fincas 1 pesos 2.500.00 moneda nacional. —

Total por causa de muerte fincas 11 pesos 65.000.00 moneda nacional. —

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 2 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

«El Eje» Sociedad Anonima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 2 de Agosto, próximo, a las 4 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 14º ejercicio, y consideración del informe del síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Canuto Martínez, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.

E. 13 julio. Nº 475. v- 2 agosto

Compañía Azucarera Tucumana
(Sociedad Anónima)
Bmé: Mitre 531 (Altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bmé: Mitre 531; altos.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1916-1917: — Buenos Aires, Julio 13 de 1917: — La Comisión Directiva.

E. 14 Julio. Nº 481-v-31 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores.

Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1917 en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio 18º fenecido el 30 de Junio de 1917.

2º Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores y tres suplentes en substitución de los señores titulares: Alfredo Demarchi, Lorenzo Pellerano, Norberto R. Fresco, Santiago G. O'Farrell y Julio Pueyrredón. Suplentes: señores W. H. Hallett, H. C. Thompson y T. S. Boadle que concluyen su mandato.

4º Nombrar para el nuevo ejercicio de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos al Síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes Srcs. T. Loewenthal y G. R. Darbishire y fijar la remuneración.

5º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E 11 julio Nº 439-v-27 julio.

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Julio a las tres y media de la tarde en el local social Avenida de Mayo Nº 1034 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1917.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de cuatro directores; síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; Junio 30 de 1917. — El Directorio.

E 30 junio Nº 372-v-19 julio

Nuevas Convocatorias

La Colonizadora Argentina.
Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Agosto a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1916; así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o en el Banco Español del Río de la Plata, hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1917, — El secretario.

E 17 julio Nº 493-v-4 agosto.

«El Ahorro» en Liquidación.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto 1917, a las tres p. m. en el local social, calle Aráoz Nº 2160; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Tomar en consideración la propuesta de traspaso del Activo y Pasivo de la sociedad, al principal accionista, Círculo de Obrero Palermo, quien se obliga al pago del quince por ciento de las acciones integradas, dentro el término de seis meses de la escrituración.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la oficina de la sociedad, sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — La Comisión Liquidadora.— Esteban Rona, secretario.

E 17 julio Nº 492-v-6 agosto.

El Comercio.

Compañía de Seguros prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía calle Maipú Nº 53, el día 4 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al 28 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bautista Mignaquy y Clodomiro Torres, un director suplente por dos años en lugar del señor Andrés Iribarne; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich, todos por terminación de mandato.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires; Julio 14 de 1917. — El Gerente.

E 17 julio Nº 494-v-4 agosto.

La Negra—Maschwitz, Rey—Ltda.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, el día Martes 7 de Agosto próximo, a las 4 p. m., para reformar los artículos 5º—6º—38º—40—41 — 42 y 49 de los Estatutos sociales.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1917. — El Gerente.

E 17 julio — Nº 500-v-7 agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero
Calle Bolívar 1864.

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio, a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de un Director Suplente por un período de seis meses.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — Antonio Planas, secretario.

E. 17 julio — Nº 501-v-31 julio.

Societá
Colonia Italiana
555 Via Paraná 555

Avisamos a los señores socios que no habiendo tenido lugar la Asamblea extraordinaria del 15 del corriente por falta de número legal la misma se efectuará el día 22 del corriente, a las 3 p. m. con cualquier número de socios presentes de acuerdo con la orden del día indicada en la circular enviada a los socios. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — B. Gerosa, Gerente.

E. 17 Julio Nº 498-v-21 julio

Círculo de la Prensa
Florida 316
Buenos Aires

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 8.30 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la sociedad y consideración de la memoria y balance presentados.

2º Elección de nueve vocales, en reemplazo de los señores Ramón Columba, Juan A. Bonrin, José Ronco Oliva, Víctor Napoli Vita, Rafael Manzanares, Nicolás Barros, Eduardo Tarrés, Julián de la Caly, L. Fernández Duque, que cesan en sus funciones en virtud del art. 27, para el período 1917, 1919.

3º Elección de la comisión revisora de cuentas para el período 1917, 1918.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saluda a Vd. atentamente. — Luis Mitre, Presidente. — Josué Quesada, Secretario.

E. 17 julio — Nº 499-v-25 julio.

Convocatorias Anteriores

Rudervcrein Teutonia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores sócios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Julio de 1917, a las 8 y 30 p. m., en el local calle San Martin Nº 433, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el primer semestre 1917.
2) Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.
3) Elección de 3 suplentes.
4) Elección de 2 revisores de caja.
5) Discusión libre.
6) Elección de 2 sócios para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — El Secretario.

E. 16 julio. — Nº 490 v-24 julio

———

«Ledesma Sugar Estates And Refining Company Ltd».
(Sociedad Anónima).
Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la sociedad calle Sarmiento 459, 2º piso, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y ratificación del convenio celebrado con el Banco Francés del Rio de la Plata el 6 del corriente, ante la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial, en cuya virtud quedan terminados todos los juicios iniciados por dicho Banco.

2º Comunicación de las personas nombradas por el Directorio de la Compañía para formar parte de la Comisión Administradora.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Directorio.

E. 16 julio. — Nº 491 v-4 agosto.

———

«Liga Internacional de Domésticos»

Sociedad de Socorros Mutuos con Personería Jurídica.

Se convoca a todos los asociados, al corriente de pago, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio, a las 2 p. m. en la calle Libertad 1276 para tratar la siguiente

Orden del Día:

Resolución de la Asamblea sobre el proyecto de Cambio y Reforma de local social presentado por la C. D.

Se encarece puntual asistncii — El Secretario, Miguel Zúñiga.

Buenos Aires, Julio de 1917.

E. 14 de julio Nº 489 v-17 julio.

———

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»
Convocatoria:

El Directorio de esta Compañía por resolución del 6 del actual, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente a las 3.30 p. m. en las oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 695, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Rafael Mercado, don Carlos Galli; don Miguel Maiztegui, don Domingo Ipiña, don Julián Ardanza y doctor don Ramón Leiguarda y de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores don Pedro Bauer y don Diego Medina, todos los cuales han terminado su mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Martín Casamayor y don Luis P. Mignaquy, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes sean o no disidentes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 14 Julio. Nº 480-v-30 julio.

———

«Plantadora de Yerba Mate»
Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde en la calle Victoria 754, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1916.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.

E. 14 Julio Nº 485-v-31 julio

———

Marina Mercante Argentina.
(Sociedad Anónima de Navegación)
Primera Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el 31 del corriente mes, a las 4 de la tarde en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdida e Informe del Síndico sobre estos documentos; correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designnación de dos señores accionnistas para que formulen, y aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones o los certificados bancarios con designación de los números de los títulos en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 199, con dos días de anticipación a la fecha fijada. Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — El secretario.

———

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea Extraordinaria
Primera convocatoria

Después de efectuada la Asamblea Ordinaria se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo local, y el mismo día, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de una solicitud presentada por varios señores accionistas que indican la conveniencia de la liquidación de la sociedad.

2º Modificación de los artículos 14, 20, 21, 25, 30, 43 y 63 de los Estatutos.

3º Designación de dos Señores accionistas para que formulen apruebn y firmen con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para la celebración de esta Asamblea Extraordinaria, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y el voto favorable de sócios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos, de acuerdo con lo que determina el artículo 30 de los Estatutos. — Buenos Aires; Julio 12 de 1917. — El Secretario.

E. 14 Julio — Nº 483. v-31 julio.

———

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1917, a las 2 p. m., en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Cambio de la fecha del ejercicio anual.

3º Elección del Síndico.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Por el Directorio. — R. G. Rae, presidente.

E. 12 julio. Nº 476 v- 31 julio.

E. 13 julio Nº 476 -v- 31 julio.

———

Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Limitada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Alfredo Hirsch, Alfredo Taullard y Gustavo Hirsch y nombramiento de nueva Comisión Directiva.

2º Compra del campo «Las Lilas».

Nota: los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400). — El Directorio.

E.12 julio. Nº 453 v- 1º agosto.

———

La Belga - Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver si se prorroga o no la duración de la sociedad.

2º En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, nombrar uno o más Directores para que procedan a practicar dicha liquidación y conferirles al efecto las más amplias facultades de administración y enajenación, incluso la de vender en remate público todos los bienes de la sociedad en un sólo blok, sobre bases que fijará la Asamblea.

Nota: Los Sres. accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400). — El Directorio.

E. 12 julio. Nº 451 v- 1º agosto.

———

Establecimiento Viti-Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de accionistas la tercera Asamblea General Ordinaria de Esta Sociedad a que fueron convocados, se les invita nuevamente para la que deberá tener lugar el día 23 del corriente mes de Julio, a las 3 p. m., en Piedras 123.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos accionistas para subscribir el acta. Determinar la retribución al Síndico. — El presidente.

E. 12 julio Nº 455 v- 23 julio.

———

Sociedad Anónima
«Cape Fairweather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del presente año a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 12 julio — Nº 458-v-26 julio.

———

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Rio de La Plata S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917 a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Xº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

2) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, a contar del 31 Marzo de 1916 o sea hasta el 31 de Marzo 1919, en reemplazo de los señores Alberto Bracht, Federico Devoto titulares y Eduardo Bracht suplente.

3) Elección de Síndico para que dictamine sobre el Balance General y Memoria correspondientes al XIº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

4) Pasar a cuarto intermedio para que el Síndico electo se pronuncie respecto a la Memoria y Balance General correspondientes al XIº Ejercicio.

5) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al XIº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

X 6) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años en reemplazo respectivamente de los titulares señores Hugo von Bernard y César Negri, y del suplente señor René Millet, que terminan su mandato.

7) Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año.

8) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 27 de Julio de 1917 en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio de 1917. — El Directorio.

E. 12 Julio — Nº 459-v-28 julio.

———

Sociedad Anónima Compañía de Tierras Chelsea
Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.45 p. m. en su local calle Cangallo 499, Oficina 8, Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta: — El Directorio:

E. 12 Julio: Nº 465-v-31 julio.

———

Sociedad Anónima Compañía Ganadera Chelsea
Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.30 p. m. en su local calle Cangallo 499, Oficina 8, Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 12 Julio. Nº 466-v-31 julio.

Sociedad Nacional de Farmacia
Corrientes 2527
Asamblea General Ordinaria

Por medio del presente aviso se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que el día diez y nueve del corriente celebrará la Sociedad Nacional de Farmacia, en su local, Corrientes Nº 2527, a las nueve p. m. en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;

2º Lectura de la memoria del señor Presidente.

3º Lectura del balance general de Caja;

4º Elección de cinco vocales titulares y seis suplentes.

5º Asuntos varios;

6º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. — El Secretario.

E. 12 julio. Nº 467-v-19 julio.

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos «La Argentina»

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 21 de Agosto del corriente año, a las 10 a. m., en el local social calle Chacabuco 609, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Cuentas de Ganacias y Pérdidas, y Balance General del ejercicio pasado, 1º de Abril de 1916 a 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de tres (3) Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5º Designación de (2) dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.

Nota: (Transcripción del Art. 2º de los Estatutos). Tres (3) días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en que se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuadas fuera de la República, en los puntos que al efecto designe en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones, que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo Nº 358 del Código de Comercio el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren integramente los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto de acuerdo con lo que antecede de que los depósitos de acciones podrán efectuarse sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad (calle Chacabuco Nº 609) sea en Europa, en casa de los señores Neulize y Cía., 31 Rue Lafayette París y en casa de los señores Emilio Erlanger y Co., 8 Crosty Square Londres E. C.

Otra: Por error en la fecha de efectuarse la reunión especificada para el día 16 de Julio, debió postergarse para la fecha ut-supra indicada. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Directorio.

E. 11 julio. Nº 449 v- 27 julio.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros, Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1917, a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 656.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Juan Chapar, presidente. — F. Delor, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día 27 de Julio de 1917, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

E. 11 julio Nº 450 v- 27 julio.

La Rural Argentino Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 5 p. m., en el local calle Florida Nº 32 Escritorio 10 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria e informe del Síndico.

2º Elección de Presidente-Vice-Presidente y Secretario-Tesorero, por tres años en reemplazo de los señores: Luis Patri, Angel Ambrosetti y doctor Pedro A. Niseggi, que han terminado su mandato y de un Síndico por un año en reemplazo del señor Ernesto R. Fregosi.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea a efectos de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 11 julio — Nº 448-v-27 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras — (S. A.).

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1917 en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 (primer piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de un Director Titular que llega al final de su mandato, y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar, con tres días de anticipación del designado, como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada. Buenos Aires, Julio de 1917. — El Directorio.

E. 10 Julio. — Nº 438 v-26 julio.

Compañía de Seguros

«La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1917.

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual a las 3 de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 27º Ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores Dr. don Martín A. Martínez; don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal; don Gregorio Atorrasagasti; don Arturo López Alfaro y don Valerio Pico que han terminado su mandato; un Director Titular, por un año, en sustitución del doctor don José Mª Carrera que renunció; dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los Señores don Vicente Caride y don Eduardo Bonduel, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los Señores don Antonio López Altaro y doctor Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos artículo 38 de los estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días las acciones correspondientes., El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Buenos Aires Julio 7 de 1917. — José G. Llamazares, Gerente.

E. 10 Julio. — Nº 437. v-31 julio.

Compañía Estancia Pulmari; Limitada.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio a las tres p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo de la señora Gertrudis de Dickinson.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles; presidente. —

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. 7 julio Nº 429-v-25 julio.

La Colonizadora Bahía Blanca
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 15º de los Estatutos, el Direcotrio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance General del 10º ejercicio al 31 Mayo 1917.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Consideración de la prórroga del período de duración de la Sociedad.

5º Designación de un representante para gestionar la continuación de la personería jurídica y demás diligencias administrativas y legales.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos accionistas que la suscriban:

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Julio Nº 436-v-28 julio.

Industria Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local calle 25 de Mayo 81, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos y especialmente aumento del capital social, creación de un solo tipo de acciones y modificación de los artículos 4, 5, 6, 7, 25, 27 y 29 de los Estatutos actuales.

2º Autorizar al Señor Presidente para que acepte las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el P. E. en las reformas que sancione la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Directorio. — Edmundo R. Bottino. — Teodoro E. Muller.

E. 6 Julio — Nº 422-v-23 julio.

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima
Cangallo 465 — Buenos Aires

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local Cangallo 465, el día Miércoles 25 de Julio, a las 5 pasado meridiano, con el objeto de:

1º Nombrar un Director Titular que debe completar el período para que fué elegido el señor Raymundo de Candelle, cuya renuncia ha sido aceptada.

2º Nombrar tres Directores suplentes por tres años en reemplazo de los Señores Tomás Gregory, Francisco Garaycochea y Juan José Montes de Oca, que han terminado su mandato.

Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El Secretario.

E. 6 Julio — Nº 423-v-24 julio.

La Nación
Compañía de Seguros
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la compañía, Rivadavia 1255, 2º piso, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.

2º Resolver la forma de su liquidación.

3º En caso de ser aprobada la liquidación designar las personas encargadas de efectuarla.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario General.

E. 6 Julio — Nº 425-v-24 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 3 y 30 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El presidente.

E. 5 julio. Nº 414-v-19 julio.

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de Julio de 1917, a las 5 p.m., en el local social Cangallo número 499, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico de 1916.

2º Elección de tres Directores y un suplente. Síndico y suplente de Síndico para el presente año. — El Directorio.

E. 5 julio. Nº 415-v-23 julio.

«El Sosneado»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Cangallo Nº 315 (piso 5º)

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 11 y 41 de los Estatutos y en el Art. 354 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 24 del corriente mes de Julio a las 3 y 30 p.m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio para la liquidación.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

E. 5 julio. Nº 417-v-24 julio.

Crédito Italo-Argentino

Sociedad Anónima Limitada

Habiéndose extraviado seis acciones ordinarias de la Sociedad Anónima «Crédito Italo-Argentino», números 0258 al 0263, procédese a la presente publicación, a fin de declarar su nulidad de acuerdo al Código de Comercio, Art. 746. — El secretario.

E. 5 julio. Nº 418-v-9 agosto.

«La Semilla de Oro»

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10.30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 9º ejercicio de la Sociedad é Informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1917. — Leopoldo Melo. Presidente. — Carlos Kägi Secretario.

E. 5 Julio. Nº 412-v-30 julio.

Sociedad Anónima

Cristalería Papini

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de accionistas el dos de Julio, por falta de número se hace saber que ella se reunirá el día 19 de Julio en el Gran Hotel Colón. calle Chacabuco Nº 221 a las cuatro de la tarde y que de acuerdo con los Estatutos y el Código de Comercio, sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado por ellos.

Orden del Día:

1º Considerar la renuncia de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes.

2º Elección en su caso de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes en sustitución de los que han renunciado.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 Julio. Nº 413-v-17 julio.

Corralón de Madera y Aserradero, José Battaglia

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 25, 27 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio corriente, a las 6 p. m., en el local Defensa 1519, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancia y pérdida, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 15 de Junio de 1917 e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Presidente del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — F. Ruiz, secretario.

F E. 4 Julio — Nº 395-v-25 julio.

Estancia y Colonias Curumalán

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente y Síndico y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 11 del corriente mes. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Directorio.

E. 4 Julio — Nº 398-v-23 julio.

La Cromo Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Julio de 1917 a las 3 p. m. en el local social de la Sociedad, Sarmiento 452, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los Señores Lorenzo Pellerano, J. C. Watson y Eduardo Murzi, que terminan su mandato, elección de Director-Gerente hasta el 30 de Junio de 1919.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires; 3 de Julio de 1917. — El Secretario.

Art. 37. Todo Accionista, para tener derecho de votar en la Asamblea, deberá préviamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, ésto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión; no permitiéndose el voto al que no haya llenado éste requisito.

E. 4 de Julio — Nº 391-v-21 julio

Sociedad Anónima, «Estancias Cecilio Lopez Lda». — En liquidación.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 3 p. m. en el local, Bernardo de Irigóyen 693; con el objeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, Señor Luís Lamas y nombrar su reemplazante.

Para asistir a ésta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma; como lo determina el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 4 Julio. Nº 393. v-31 julio.

Droguería de La Estrella Ltda

Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 8,30 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1917, e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas qque según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. Nº 406-v-28 julio.

Droguería de La Estrella Ltda

Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 13, 30, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 9 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para retirar cuando lo considere oportuno y previo aviso legal de seis meses, a la par y en efectivo, con utilidades realizadas y líquidas representadas por fondos disponibles, 7907 acciones preferidas de las 15813 actualmente emitidas sin que esta determinación importe en modo alguno derogar de las decisiones adoptadas en Asambleas anteriores y especialmente en las de fecha 31 de Julio de 1913, 25 de Julio de 1914 y 31 de Julio de 1915, de suerte que el Directorio conserva en toda su extensión la facultad de llevar a cumplimiento lo decidido en esas Asambleas, resoluciones que quedan con pleno imperio y en todo su vigor y a las que el Directorio comenzará a dar ejecución y aplicación simultáneamente con el retiro de las 7907 acciones preferidas.

2º Fijar como obligatorio el plazo de tres años para la entrega de las 7907 acciones preferidas, declarando que las acciones no entregadas no devengarán dividendos pasado dicho plazo, previo aviso publicado por 30 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en un diario de cada uno de los puntos adonde funcionen Sucursales o Secciones de la Sociedad en la República Argentina.

3º Declarar que el Directorio queda ampliamente facultado para ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones sobre los números anteriores.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — Dr. Leopoldo Melo vicepresidente.—Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. Nº 405-v-28 julio.

Estancia Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de Julio de 1917 a las 10 ante meridiano, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo 456, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuentas anuales y sanción del dividendo.

2º Elección de un Director titular, un Director suplente y de Síndico y suplente.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Adquisición de acciones de la Sociedad por cuenta de la misma.

5º Autorización para renovar obligaciones hipotecarias.

6º Aprobación de compras de toros y del arrendamiento de campos, que se detallan en la memoria.

7º Transferencia del crédito de la cuenta de amortización, a fondo de reserva extraordinario. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 3 Julio, Nº 379-v-20 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Julio de 1917 a las cuatro pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Elección de dos Directores, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad, a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.

E. 3 Julio — Nº 374-v-17 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Lda.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en su local calle Cangallo 328, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1917.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de Presidente, de un director y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asam-

blea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 3 Julio — Nº 376-v-19 julio.

«Quebrachales y Estancias Puerto Galileo».

Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Julio próximo a las 4 p. m. en el local social 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas; que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad; calle 25 de Mayo 195; 6º piso, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

E 3 julio Nº 385-v-20 julio

Sociedad Anónima Estancia La Peregrina

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Julio próximo en el local social, calle Cangallo Nº 466 (6º piso) a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.

3º Elección de Síndicos; titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos Accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — J. Bracht, secretario.

E 28 junio Nº 359-v-17 julio

Sociedad Anónima.

«Cabaña Chima Lauquén»

Memoria del Directorio

Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 2º período fenecido el 30 de Abril del año 1917.

Asamblea General Ordinaria.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio próximo a las 3 1/2 p. m. en el local calle Cangallo número 315; 5º piso; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2º Elección del Síndico y su Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E 28 junio Nº 361-v-17 julio

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA COMERCIAL DE AUTOMOVILES

Autorizada por el Sup. Gobierno Nacional, con fecha 3 de Mayo de 1913

Capital autorizado $ m/n	500000 —
« subscripto « «	186900 —
« emitido « «	200000 —
« realizado « «	152630 —

Balance General al 31 de Marzo de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	13100 —
Accionistas	34270 —
Muebles y máquinas	5873 50
Automóviles y accesorios	157750 95
Patentes y Seguros	2713 72
Fundación e instalación	10988 44
Deudores varios	617 26
Caja y Bancos	8723 48
	234037 35

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de accidentes	884 88
Letras a pagar por compra de automóviles	9000 —
Fondo de reserva	1047 74
Acreedores varios	6671 94
Dividendo 3º ejercicio	1189 05
Ganancias y Pérdidas	15243 74
	234037 35

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Fundación e instalación	2397 92
Alquileres, sueldos y electricidad	20048 50
Automóviles, útiles, repuestos, etc.	63957 13
Chauffeurs	59513 80
Nafta, neumáticos, aceite, etc.	137804 04
Beneficio líquido	15243 74
	298965 13

HABER	$ m/n 3
Saldo anterior	1393 50
Intereses y Descuentos	102 6
Recaudación	297469 —
	298965 13

J. A. Tenorio, presidente. — R. Monner Sans, secretario.— José R. Gómez, gerente contador.— Manuel Escasany, vocal.— Manuel Lafarga, vocal. — Juan Bergadá, vice-presidente. — Vº. Bº. A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 495-v-17 julio.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires, calle Sarmiento 320

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado	$ 1000000 — c/l
» subscripto	» 459000 — »
» realizado	» 112650 — »

Balance general al 31 de Marzo de 1917 (Quinto ejercicio).

Sometido a la consideración de la Asamblea General realizada el día 25 de Junio de 1917 y aprobado sin modificación

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Acciones				541000 —
Accionistas:				
Cuotas a cobrar				346350 —
Fondos:				
Caja	$ 6075 92			
Banco de Londres en Londres:				
Plazo fijo	» 52000 —			
Barcos — Cuenta corriente	» 40038 79			
Crédito al cobro	» 21299 —	119413 71		
Títulos del Crédito Argentino Interno 1911 — $ 100000 — c/l v/n		89500 —		208913 71
Muebles y útiles		8713 93		
Desvalorización		962 95		7750 98
Gastos iniciación e instalación		3067 —		
Amortización		1063 —		2004 —
Prima fundadores		10566 —		
Amortización		1174 —		9392 —
Cuenta organización		8001 —		
Amortización		800 —		7201 —
Préstamos sobre pólizas de vida				4252 95
Varios deudores			39 79	13061 10
Acciones en depósito:				
Art. 10º de los Estatutos				100000 —
Conversión				140 73
Primas a cobrar			22 08	6175 54
Intereses devengados				831 25
			61 87	1247073 26
PASIVO				
Capital:				
Capital autorizado				1000000 —
Siniestros a pagar				33688 20
Cuentas a pagar				277 87
Depositantes de acciones:				
Art. 10 de los Estatutos				100000 —
Fondo de reserva legal		2182 51		
» » » para riesgos vigentes		60400 —		
» » » » siniestros pendientes		7000 —		
Reservas y acumulaciones vida		17616 50		87199 01
Conversión			61 87	
Ganancias y pérdidas				25908 18
			61 87	1247073 26

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Marzo de 1917 — (5º Ejercicio)

Sometida a la consideración de la Asamblea General realizada el día 25 de Junio de 1917 y aprobada sim modificación

DEBE		$ m/n
Gastos iniciación e instalación:		
Amortización		1063 —
Prima fundadores:		
Amortización		1174 —
Muebles y útiles:		
Desvalorización		962 95
Cuenta organización:		
Amortización		800 —
Siniestros		73785 —
Comisiones y corretajes		41783 86
Reseguros		100039 37
Impuestos y sellos		9613 99
Sueldos y gastos generales		48021 80
Impresos y propaganda		1551 46
Cancelaciones y retornos		5785 62
Pólizas de vida rescatadas		1625 —
Reserva para riesgos vigentes	30400 —	
Reservas vida	7616 50	38016 50
Amortizaciones:		
Materiales	2000 —	
Deudas incobrables	23973 91	25973 91
Saldo		25908 18
		376109 64
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		2658 53
Primas		367781 11
Intereses		5670 —
		376109 64

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

Nº 496-v-17 julio.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 16 julio Nº 487-v-17 julio

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS

CANGALLO 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital autorizado..................... $ m/n 2000000.—

» subccripto y realizado.......... » » 500000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1917

28º Ejercicio pendiente de aprobación de la Asamblea General Ordinaria

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	1500000 —
Títulos en depósito	54300 —
» de renta	109594 —
Inmubles	240724 14
Préstamos hipotecarios	1146500 —
» sobre pólizas	103176 78
Obligaciones a cobrar	15969 74
Caja	49 48
Bancos	518328 54
Deudores varios	1163 13
Reaseguradores	14209 44
Sección Vida	16688 24
Premios a cobrar	32443 27
Cedentes	3519 80
Garantías de cesiones europeas en efectivo y en títulos	376267 67
	4132934 23
HABER	
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	132726 09
Reserva para fluctuación de valores	30000 —
» » riesgos en curso incendios y marítimos	235000 —
» » sinistros	54976 —
» de reaseguros	296914 62
» » cesiones incendio	9937 12
» vida	617216 34
Acumulaciones vida	141379 32
Dividendo a pagar	8851 50
Acreedores varios	3569 81
Cesionarios	35539 60
Retrocesionarios	38633 12
Agencias en París	342572 24
Acciones depositadas	54300
Intereses correspondientes al próximo ejercicio	23918 74
Ganancias y Pérdidas:	
Beneficio a distribuir	107399 70
	4132934 23

Buenos Aires, Abril 17 de 1917.

Angel Vélaz, presidente.—Manuel Núñez, director general.— E. G. Burzaco, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Marzo de 1917 —28º Ejercicio.

DEBE			$ m/n	$ m/n
Sección Marítima:				
Reaseguros y corretajes			87751 43	
Siniestros marítimos			27168 26	
Transferido a Administración			28678 58	143598 27
Sección Incendio:				
Reaseguros y comisiones			240304 09	
Siniestros incendio			43098 96	
Transferido a Administración			125113 23	408516 28
Sección Vida:				
Reserva vida			55016 45	
Acumulaciones vida			22817 15	
Siniestros vida			19976 —	
Transferido a Administración			50934 73	148744 33
Administración:				
Gastos generales y sueldos			82319 22	
Propaganda y agencias			8144 30	
Impuestos y patentes			27688 10	
Iniciación			7000 —	
A Reserva para fluctuación de valores			30000 —	
» » » siniestros incendio			20000 —	
» » » » marítimos			20000 —	195151 62
Beneficio neto a distribuir				107399 70
				1003410 20
HABER				
Sección Marítima:				
Premios marítimo				143598 27
Sección Incendio:				
Premios incendio				408516 28
Sección Vida:				
Premios vida: líquido			118400 51	
Intereses de reservas			30343 82	148744 33
Administración:				
Cuenta nueva			7440 57	
Saldo Sección Marítima			28678 58	
» » Incendio			125113 23	
» » Vida			50934 73	
Intereses		133705 52		
Menos intereses vida	30343 82			
» » correspondientes al pmo. ejercicio	23918 74	54262 56	79442 96	
Varios conceptos			10941 25	302551 32
				1003410 20

Angel Vélaz, presidente.—Manuel Núñez, director general. —E. G. Burzaco, síndico.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 Marzo 1910.

Capital autorizado... $ m/n 2.500.000 —

» emitido..... » » 1 000.000 —

» suscripto..... » » 514.100 —

» realizado.... » » 503.735 —

Balance mensual al 31 de Mayo 1917

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo...	5426 18	
Caja existencia en otros Bancos	7.112 91	12.539 09
Acciones		485.900 —
Accionistas por acciones	10.365 —	
Acciones por primas	1.560 50	11.925 50
Deudores en gestión		67.683 06
Acciones, Directores y Gerente en Depósito		45.000 —
Valores en cartera	432.027 57	
Préstamos Hipotecarios	7.294 —	439.321 57
Valores en Depósito		130.196 55
Corresponsales extranjeros		25 86
Mobiliario		15.501 78
Efectos a negociar		1.600 —
Estampillado		51 50
Propiedades		34 042 22
Varias cuentas		30.435 74
		1.274.222 87

PASIVO		$ m/n
Capital		1000.000 —
Directores y Gerentes al 8 % de Accs en Depósito		45 000 —
Depositantes de Valores		130.196 55
Primas por realizar		1.560 50
Dividendos ejercicio 1913	1.789 38	
Dividendos ejercicio 1916	3.031 35	4 820 73
Directores, iniciadores y Gerente s/c. Utilidades		116 29
Fondo de reserva		9.167 04
Varias Cuentas		83.361 76
		1.274.222 87

Buenos Aires, Mayo 31 de 1917

A. Luchinetti, presidente.—J. M. López Carmona, gerente.—T. Marco, síndico. —A. Guevel, contador.

Buenos Aires, Julio 10 de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 497-v-17 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a concurso y licitación para el día 1º de Agosto próximo, para la aplicación en el Recinto de Sesiones de la H. Cámara del procedimiento electro—mecánico con el que se proyecta realizar las votaciones de la misma.

Las bases se publican en el Boletín Oficial y pueden consultarse en la División Administrativa todos los días de 2 a 6 p. m. — El Secretario.

v-31 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días para la provisión de postes de quebracho, crucetas de lapacho y abrazaderas redondas, con destino a la reconstrucción de la línea telegráfica comprendida entre Conesa (Río Negro) y Comodoro Rivadavia (Chubut). Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 12 m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados a la Dirección de Telégrafos calle Corrientes Nº 416, (1er piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 1º de Agosto próximo venidero a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — F. E. Juárez, Jefe de la Dirección de Telégrafos.

-v-1º agosto.

Policía de la Capital.

El día 21 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, se efectuará el remate del racionamiento de la tropa del Cuerpo de Bomberos durante los meses restantes del presente año, con la base de pesos 0.534 milésimos de peso m/n. por cada ración. Pliego de condiciones en la misma División (Moreno 1550).

v-21 julio.

El día 30 de Julio de 1917 a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de jefes, oficiales; empleados, agentes, y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El secretario.

-v-30 julio

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de maderas durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio de 1917.

v-23 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 p/m. para la provisión de 50 toneladas de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525. — 2º piso.

Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El secretario.

v-20 julio.

Llámase a licitación para el día 20 del corriente a las 2 y media p. m. para la provisión de 550 metros cúbicos de arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. — 2º piso.

Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El secretario.

v-20 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 3.000 metros cúbicos de arena de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. — 2º piso.

Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El secretario.

v-20 julio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar hojalatería con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el 23 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires; Julio.... de 1917.— El secretario.

v-23 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 1520 toneladas métricas de leña dura Campana. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitáciones.

Buenos Aires, Julio .... de 1917.— El secretario.

v-23 julio.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 2 p. m. para la construcción de un balneario en los terrenos del Puerto entre las calles Belgrano y Estados Unidos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 2º piso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-19 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para provisión, durante el corriente año, de los siguientes artículos, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: bancos de jardín, artículos de ropería en general, de terretería, bazar, pinturería, maderas, etc,; de drogería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 16 de Agosto próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de esta Comisión, Belgrano 909, donde se encuentran, desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Secretario.

v-16 Agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de lavaderos a vapor, en los siguientes establecimientos dependientes de la Comisión Asesora: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Asilo Colonia Regional de Niños Adandonados, en Olivera, y Hospitales Comunes Regionales, del Centro, en Bel Ville, del Chaco, en Resistencia y del Río Negro, en Allen. Las propuestas se abrirán, simultáneamente y en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en los despachos de los señores Jueces, Federales de Córdoba y La Plata, y Letrados de Resistencia y Viedma, el día 14 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión, y en los locales de los Juzgados referidos. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — El Inspector General.

v-14 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motríz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los niteresados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, à las cuatro pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Llámase a licitación por el término de treinta días, para el arrendamiento de terrenos destinados a labranza y pastoreo situado en el Puerto de La Plata (fuera de muros).

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Contaduría del Puerto de La Plata (Dock Central) el día 3 de Agosto próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Puerto de La Plata y en la Secretaría de esta Dirección General en la Capital Federal (Belgrano y Azopardo) y puede consultarse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 5 p. m. — El Secretario.

v-3 agosto.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un pepósito en efectivo o en fondos publicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que han sido suspendidos en sus efectos, en virtud de la denuncia hecha por el Banco Holandés de la América del Sud ante el escribano señor Francisco N. Larguía en 14 de marzo próximo pasado; y a los fines establecidos en los artículos 752 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya numeración se establece a continuación:

Serie «K»

Vencimiento febrero 1916, catorce cupones de $ 12,50 c/u. Nos.
35 — 1781 — 2379 — 2880 — 3068 — 3132 — 4347 — 4348 — 4425 — 5058 — 7837 — 8389 — 9313 — 10623

Vencimiento febrero 1916, cincuenta y cuatro cupones de $ 25 c/u. Nos.
537 — 1304 — 6053 — 7288 — 8413 — 8647 — 9502 — 11008 — 11019 — 11623 — 14393 — 17806 — 21154 — 21634 — 23131 — 23249 — 23734 — 28874 — 29616 — 29850 — 31616 — 34855 — 35952 — 36882 — 37745 — 39885 — 39886 — 39887 — 43143 — 43312 — 43688 — 43701 — 43710 — 44056 — 44057 — 44592 — 46694 — 47836 — 48770 — 49959 — 49960 — 49961 — 50204 — 51724 — 51725 — 51885 — 52296 — 53229 — 54379 — 55314 — 56275 — 56276 — 58317 — 62040

Serie «L»

Vencimiento marzo 1916, treinta y dos cupones de $ 15 c/u. Nos.
178 — 487 — 760 — 2818 — 3251 — 3604 — 4559 — 4569 — 4609 — 4641 — 4778 — 4997 — 5745 — 6282 — 6586 — 6665 — 7463 — 7584 — 7903 — 7934 — 9253 — 10092 — 10316 — 10807 — 11174 — 11704 — 11705 — 11807 — 12635 — 13304 — 14552 — 14619

Vencimiento marzo 1916, ciento noventa y cinco cupones de $ 30 c/u. Nos.
310 — 1772 — 1778 — 2315 — 2734 — 2905 — 3513 — 3908 — 3911 — 3946 — 4413 — 5674 — 6481 — 6890 — 8617 — 11566 — 11578 — 12258 — 12505 — 14179 — 15487 — 15786 — 15997 — 17158 — 17310 — 17854 — 18202 — 18321 — 18379 — 18440 — 19834 — 20656 — 21798 — 22370 — 22598 — 22728 — 22733 — 23613 — 24338 — 24883 — 27499 — 28666 — 29359 — 29360 — 29461 — 29597 — 30397 — 30904 — 30926 — 31348 — 31479 — 31492 — 31501 — 31502 — 31503 — 31524 — 32588 — 32623 — 33561 — 33826 — 33863 — 33864 — 34694 — 34695 — 34733 — 34820 — 34867 — 34868 — 35179 — 35519 — 35520 — 35777 — 35840 — 36183 — 36214 — 36385 — 37477 — 37478 — 37479 — 37658 — 39980 — 41235 — 41255 — 41301 — 41405 — 41495 — 41599 — 41962 — 41985 — 42488 — 42629 — 42779 — 42889 — 42944 — 43722 — 43739 — 44267 — 45231 — 45690 — 45993 — 45994 — 46731 — 46732 — 47727 — 47994 — 48297 — 48418 — 48711 — 48762 — 49849 — 50298 — 50354 — 50355 — 50542 — 50574 — 50739 — 50740 — 50870 — 51583 — 52815 — 52890 — 52891 — 52896 — 53537 — 53783 — 53894 — 54429 — 54645 — 54846 — 54847 — 55401 — 56235 — 56329 — 56532 — 56533 — 56534 — 56612 — 57337 — 58364 — 58402 — 58638 — 58772 — 59337 — 59552 — 59684 — 59686 — 59714 — 59863 — 59994 — 60269 — 60303 — 61475 — 61494 — 61674 — 61734 — 61823 — 61824 — 62688 — 62895 — 62927 — 62987 — 63503 — 63577 — 64393 — 64467 — 64468 — 64743 — 64881 — 65198 — 65651 — 65652 — 66769 — 66935 — 68606 — 68903 — 69621 — 70491 — 70991 — 71863 — 71987 — 72495 — 72837 — 73671 — 73714 — 73715 — 73716 — 73921 — 74841 — 74842 — 74880 — 74892 — 76825 — 76969 — 77748 — 78815.

Estos cupones representan un valor de siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Junio ... de 1917. — A. Díaz, Gerente.

E 26 junio Nº 335 -v-31 julio

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1907.— Ley Nº. 4600

Vencimiento del 15 de Junio de 1915:
Cupones de $ oro 2,50 Nos. 103.684/5
Cupones de $ oro 12,50 Nos. 173.787, 177.266

Vencimiento del 15 de Diciembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 100.524, 100.585/6, 102.591, 102.602, 102.787/91, 102.793/4, 102.998/9, 103.000, 103.684/5, 105.656, 107.685/6, 108.541, 108.611/4, 109.038/42, 109.369/70, 109.515, 110 077, 110.288/9, 110.459, 110.707, 112.045, 112.135, 113.184, 113.461, 113.472/3, 113.727, 113.802, 115.449, 115.457, 117.018, 117.252, 117.396, 117.445, 117.459/65, 118.335, 118.372/3, 119.250.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 171.727, 171.925, 172.272, 172.387, 173.787, 174.041, 174.056, 174.088, 175.566, 175 577, 176.071, 176.488, 176.671/2, 176.884, 177.008, 177.266, 177.295, 177.417, 177.865, 178.331, 179.141.

Cupones de $ oro 25 Nos. 187.941, 188.017, 189 216, 189.388.

Crédito Argentino Interno 1909.— Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011.

Vencimiento de 1º de Marzo de 1913:
Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.541/3, 71.215/20, 75.043, 80.093/4, 84.765/7, 84.769/79.

Vencimiento de 1º de Septiembre de 1915:
Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.938/47, 75.043, 90.900, 90.908/11, 93.008.
Cupones de $ oro 12,50 Nos. 33.274, 33.487, 34.127, 34.614, 34.829, 37.555, 38.681.

Vencimiento del 1º de Marzo de 1916,
Cupones de $ oro 2,50 Nos. 63.086 63.174, 63.235, 63.392, 63.635/6, 64.213/4, 64.268/9, 65.042/6, 65.138, 65.141, 65.158/61, 65.167/71, 65.172/6, 65.264/8, 65.312, 65.391, 66.407/8, 66.673/5, 66.968, 67.644, 67.741, 67.743/9, 67.754, 67.940, 68.206/8 68.506/10, 68.538/9, 68.549/52, 68.563/4 68 568/81, 68.613/27, 68 821, 68.961/4, 69.296/8, 69.300/2, 69 328, 69.670, 69.701/2, 69.774/80, 70.029/30, 70 089/90, 70.190, 70.467, 70.480/1, 70.824, 70.837, 70.937, 70.974/6, 71.096, 71.327, 71.461/2, 73.120/39, 73.250, 73.290, 73.303, 73.325/8, 73.535/7, 73.542/8, 73.861/2, 74.001/6, 74.008/12, 74.037, 74.269/73, 74.343/4, 74.367/71, 74.446, 74.728/37, 74.772, 74.877/81, 75.173, 75.192, 75.346/8, 75.441/4, 76.100/9, 76 441, 76.601/5, 76.737, 76.739/41, 77.604, 77.682, 78.100, 78.368, 78.483/4, 78.622/3 78.668, 78.877, 79.134/6, 79.151/9, 79.161/7 79.234/40, 79.253/57, 79.304/8, 79.318, 79 428/31, 79.701/10, 79.784/5, 80.129/43, 80.156/69, 80.222, 80.239/40, 80.336, 80.588/92, 80.750/2, 80 949/50, 82.072/3, 82.179/80, 82.820/1, 83.083, 83.481/3, 83.500/2, 84.056/8, 84.181/2, 84.351/3, 84.479, 84.539 84.590, 84.623/4, 84.653/8, 84.711, 85.032, 85.134/6, 85.776/7, 85 842, 86.197/8, 86.269/3, 86.286, 86,355/64, 86.587, 86.665/6, 86.816/7, 87.034, 87.450, 87.480, 87.509/10, 87.514/8, 87 544, 87.669, 87.967, 88.241/5, 89.013/20, 89.022/6, 89.197, 89.383,/6 89.769/72, 89.778/82, 89.791/2, 90.252/3, 90.458/61, 90.480/6, 90.488/9, 90.963/73, 91.358, 91.367/70, 91.720/3, 91.794/5, 92.712/16, 93.236, 93.287/8, 93.366, 93.587, 93.623, 93.688.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 31.979, 32.358, 32.388/90, 32.392/5, 32.409/10, 32.414, 32.416/7, 32.391, 32.483, 32.563, 33.055/7, 33.062, 33.072/83, 33.104, 33.113/4, 33 407, 33 439, 33.655, 33.736, 33 738, 33.781, 33.931/3, 33.958, 34.197, 34 703, 34.779, 34.862, 34.978/82, 35.035/8, 35.099, 35.124, 35.189/90, 35.211/2, 35.594/5, 35.696, 35.779/81, 36.037/8, 36.056/8, 36.110, 36.170/3, 36.200/1, 36.210/4, 36.373, 36.393, 36.569/70, 37 032, 37 057, 37.143, 37.234, 37.350, 37.385, 37.481/5, 37.509, 37.910, 37.948, 37.990/3, 38.009/12, 38.028/9, 38.110/1, 38.364, 38.436, 38.438, 38.508/9, 38.829, 38.831/2, 38.852, 38.854, 38.866, 39.173/4, 39.202, 39.212.

Cupones de $ oro 25 Nos. 600, 725/7, 734/5, 804/6, 808, 1026, 1312, 1366/8, 1393, 1523.

Banco Hipotecario Nacional.—Ley Nº. 2842,
Vencimiento de 15 de Abril de 1916:
Cupones de $ oro 2,50 Nos. 349, 1783.

Credito Argentino Interno — Ley Nº 4569
Vencimientos del 1º de Marzo, 1º de Junio, 1º de Septiembre y 1º de Diciembre de 1915:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 12.165/6.
Vencimiento de 1º de Diciembre de 1915:
Cupón de $ 6.25 m/l Nº 7.493
Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 10.573/7, 10.385/6, 11.070/4, 11.112/4, 11.730/2.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 6.251, 6387, 6.435/6, 6.614/6, 7.274, 7.294, 7.296, 7.381, 7.452, 7.493, 7.538/9, 7.600, 32.380/2, 32.392, 32.452/6.
Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 4.533, 13.496, 13.516, 13,519, 13.613/5, 13.621, 13.869, 13.969, 14.079, 14.109, 14.204.
Cupón de $ 62.50 m/l Nº 1070

Bonos de Obras de Salubridad
Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 5,087/94

Bonos Municipales
Empréstito «Teatro Colón» — Ley Nº 3474
Vencimiento de 1º de Febrero de 1916:
Cupón de $ 150 m/l Nº 396
Cupones de $ 30 m/l Nos. 2,53, 143, 526, 625/6, 835, 943.
Cupón de $ 15 m/l Nº 435

Bonos de Pavimentación de 1904. — Ley Nº 4391
Vencimiento de Octubre 1914:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.
» » » 12,50 m/l Nº 1477

Vencimiento de Enero de 1915:
Cupones de $ 1,25 Nos. 3.131 6.271,
Cupón de $ 12.50 Nº 1.477
Vencimiento de 1º de Abril de 1915
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131 6271.
Cupones de $ 6.25 Nos. 99, 2.657
» » » 12.50 m/l Nos. 1477, 2225.
Vencimiento del 1º de Julio de 1915:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 2657
» » » 12,50 » » 1477, 2225
Vencimiento del 1º de Octubre 1915:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.
Cupones de $ 6,25 m/l Nos. 99, 2657
Cupones de $ 12,50 m/l Nos. 1477, 2225.
Vencimiento del 1º de Enero de 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 3330, 3576, 6271, 8,617
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 265
» » » 12.50 » » 1.477 2225, 2301
Vencimiento del 1º de Abril 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 697, 724 1.778/9, 1790/4, 2002, 2022, 2043, 2138/9,

2332, 2390, 2463/4, 2.476, 2.488, 2493, 2498, 2541, 3.119, 3.308, 3,327, 3,330, 3435, 4.928, 4.955, 5.632, 5886/9, 5.892, 6270, 6.282, 7.003, 7,615, 7.666, 7.761, 7.795, 7 924/5, 8.111/2, 8.115, 8.404, 8.410, 8.412, 8.460, 8.486, 8.508, 8.510, 8.517/8, 8.538/9, 8.689, 8.691/2, 8.735, 9066/70, 9.231, 13.552.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 16,99, 204, 215, 217, 336, 691/2, 1.581, 1583, 2396/7, 2.657, 2.793, 2831, 2.971, 3.118, 3.251, 3.266, 5.042, 5.396, 6.863, 6590/1.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 107, 110, 172, 219, 421, 473, 716/9, 735, 809/10, 972, 1.165, 1195, 1432, 1487, 1496, 1498, 1502, 1504, 1615, 2.006, 2.189, 2.198, 2.204, 2.225, 2.294, 2.297, 2.515,/7, 2 592/3, 2.599/600, 2.697, 2.713, 2.748/9, 2.867, 2.950, 3.233/4, 5.047, 5450/1.

Bonos de Pavimentación de 1910
Ley No 7091

Vencimiento de Julio de 1915:
Cupones de $ 25 m/l Nos. 9.774/5.
Vencimimiento de Euero 1º de 1916:
Cupones de $ 2.50 m/l Nos. 2.359, 7 234, 7.977, 9.362/3, 18,907, 26,158, 41 895/7, 43 543, 43.597.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 3.394, 3.407, 10.914, 11.193.

Cupones de $ 25 m/l Nos. 2 126, 4.766, 4.835, 6.090, 9.774/5, 11.774/6, 11.875. — Buenos Aires, Mayo 30/917. — Rodolfo Peña, secretario-contador, interino.

v-25 julio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1911; Ley 8121 y a los de bonos municipales del Empréstito «Teatro Colón» Ley 3474 que el día 25 del corriente a las dos y media p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo; siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 297.500 moneda legal y pesos 47.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.

v-25 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación privada para el día 18 del corriente a las 3.45 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que más abajo se detallan:

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesaos, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp. 1122-T.

30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquinas Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:

11.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

15.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

100 kilos de tinta especial para máquina Duplex.
2 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas aceite para máquina Valvoline «Vencedor».
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
35 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
5 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7067 dos colores (rojo y azul).
6 lápices Faber Nº 7056 azules.
2 lápices Faber Nº 2 negros.
10 hojas papel secante.
1 frasco tinta Stephens de un litro.
10 kilos de potasa.
1 bolsa de harina.
30 cajones de nafta Wico.
4 tornillos platinados para distribuidores de automóvil.
1 cubierta Goodyear antigoma 920 por 120.
1 cámara Michelin 920 x 120.
1 llave para magneto de automóvil.
4 bujías Bosch paso N. A.
1 cajón de 35 litros de aceite Viscosine Triple.
1 gamuza grande.
1 esponja grande.
2 pilas secas para automóvil. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 julio.

Llámase a segunda licitación privada para el día 18 del corriente a las 3.15 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que más abajo se detallan:

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp. 681-C.

10 kilos algodón hidrófilo.
10 kilos aceite bacalao blanco.
1 kilo pomada mercurial doble.
1 kilo cremor tártaro.
1 kilo bicarbonato soda.
5 kilos sulfato de soda.
50 gramos lupulina.
50 gramos bromuro alcanfor.
250 gramos teobromina.
50 litros agua destilada.
2 litros agua destilada de azahar.
20 paquetes cajas de viruta.
6 ampollas cloruro de étilo.
6 piezas gasa hidrófila.
30 tubos goteros.
4 docenas dedos de goma.
20 metros tubo para irrigador, en un solo pedazo.
6 litros bencina rectificada.
500 gramos ioduro potasio.
2 pares de guantes de goma Chaput Nº 8.
6 cápsulas Petri de 10 centímetros de diámetro.
2 copas vidrio graduadas de 500 gramos.
2 embudos vidrio para buretas.
2 pipetas de vidrio de 5 c. c. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 julio.

Llámase a segunda licitación privada para el día 18 del corriente a las 3 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp. 1123-T.

36.200 kilos de harina Favorita o tipo similar.
34.300 kilos de harina Especial o tipo similar.
1.000 kilos de sal de Cádiz.
10 kilos de hilo en madeja para coser bolsas.
2 kilos de resina.
6 bombas eléctricas de 50 bujías para hornos de panadería.
1 cepillo para empapelar de 0,25 de largo. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 julio.

Llámase a segunda licitación privada para el día 18 del corriente a las 3.30 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp. 303-A.

120 kilos aceite olivas de 1ª clase.
70 kilos aceite olivas de 2ª clase.
15 kilos achicoria Arlatte 1ª clase.
150 kilos arroz carolina de 1ª clase.
1.000 kilos arroz Bremen de 1ª clase.
350 kilos azúcar tucumana de 1ª clase.
950 kilos azúcar tucumana de 2ª clase.
300 kilos arvejas enteras chilenas.
18.000 kilos carne de vaca, descansada, libre de cogote y garrón.
15 kilos conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno neto.
250 kilos garbanzos tucumanos o chilenos.
150 kilos habas secas libres de residuos.
200 kilos harina de maíz.
100 docenas de huevos frescos.
1.000 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
9.000 kilos papas grandes libres de brotos.
5 kilos pimienta blanca molida.
300 kilos porotos caballeros.
25 kilos queso Goya para rayar.
15 kilos sal fina.
700 kilos sal gruesa de Cádiz.
20 kilos sémola de trigo Candeal.
10 kilos té Ceylan en paquetes de una libra cada uno.
125 kilos trigo entero pelado.
50 kilos tocino fresco salado.
200 kilos tabaco picadura tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
2.000 kilos verdura fresca en repollos de medio kilo cada uno. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a segunda licitación privada para la provisión del Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado, o
5.000 kilogramos leña de quebracho o ñandubay.
700 kilogramos carbón de coke libre de polvo.
500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 astillas de leña fuerte largas y gruesas.

Mensualmente

10 kilogramos aceite de olivas de 1ª clase para ensalada.
40 kilogramos aceite de olivas de primera clase.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz Carolina de 1ª.
350 kilogramos arroz Bremen.
60 kilogramos azúcar R. A. en pancitos.
450 kilogramos azúcar Tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar Tucumana de segunda.
60 kilogramos arvejas secas enteras.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de 1ª clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama 1ª clase.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña Brasileña.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
50 kilogramos lentejas secas de Chile 1ª clase.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyère.
5 kilogramos queso Parmegiano.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
30 kilogramos Té Ceylan.
50 kilogramos trigo pisado.
50 kilogramos trigo pelado.
10 kilogramos vinagre de vino.
20 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».
30 kilogramos yerba paraguaya «Cruz de Malta».
30 kilogramos Yerba Argentina «Hortencia».

Mensualmente

1000 naranjas o el equivalente en otra fruta de estación.

Mensualmente

50 kilogramos harina de trigo de 1ª clase.
50 kilogramos harina de trigo de 2ª clase.

Mensualmente

400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.

Mensualmente

2700 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Mensualmente

3 litros alcohol puro.
1 litro agua oxigenada.
2 litros esencia de trementina.
8 litros aceite de bacalao.
2 litros aceite de almendras.
2 litros aceite de ricino.
1 litro rhum.
1 kilo citrato de magnesia.
1 kilo carbonato de magnesia.
2 kilos ácido cítrico.
500 gramos salicilato de soda.
500 gramos biborato de soda.
500 fosfato de soda.
500 benzoato de soda.
500 gramos benzoato de Naptol (Haydín).
100 gramos pancreatina activa.
150 gramos diastaza.
100 gramos aspirina.
50 gramos piramidón.
50 gramos antipirina.
25 gramos solpirina.
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de opio.
250 gramos tintura de belladona.
100 gramos colodiúm.
3 frascos alquitrán Guyot.

Mensualmente

2000 kilogramos papas grandes limpias sin brote.
200 kilogramos batatas.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corbina, pejerrey o dorado (a elección).

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
4 docenas ajíes.
24 cabezas cebollas.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinaca.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

La licitación tendrá lugar el día 19 del corriente mes a las 3.30 pasado meridiano en esta Dirección, Humberto Iº 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — La Dirección.

v-19 julio.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de 5 días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada para la provisión de: 36 insignias de guardia 1º; 66 insignias de guardia 2º; 12 uniformes de invierno; compuestos de: gorra, pantalón; blusa y capote para oficial; 300 uniformes de invierno, compuesto de: gorra, pantalón; gorra y capote, para tropa; 600 pares de medias cortas, reforzadas; 35 repasadores grandes, de color comúnes ,18 repasadores blancos de hilo, de 65 x 80, y 40 servilletas de hilo adamascado, de 70 x 70, con destino al expresado y según muestras existentes en el Cuartel Güemes 4343.

Las propuestas que serán abiertas en

el despacho del señor Jefe; con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; el 20 del corriente a las dos de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Capital Federal, Julio 14 de 1917. — El Jefe.

v-19 julio.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a segunda licitación privada para la provisión de: 150 trajes de invierno, compuestos de gorra, pantalón y blusa, para menores, 4 uniformes de invierno, compuestos de gorra, pantalón, blusa y capote, para celadores, 10 uniformes de invierno, compuestos de gorra; pantalón, blusa y capote, para guardianes, 3 uniformes de invierno, compuestos de gorra, pantalón; blusa y capote, para maestranza, 1 uniforme de invierno; compuesto de: gorra, pantalón, blusa y capote, para ordenanza, 8 uniformes de invierno; compuestos de: gorra, pantalón, blusa y capote, para peones, 300 camisas franeleta, 300 calzoncillos de franeleta, 450 pares de medias, 150 sábanas uso doméstico, de 1.50 x 2.30, 20 servilletas de hilo adamascado, de 70 x 70, 36 repasadores comunes, color, grandes, y 18 repasadores de hilo, de 65 x 80, con destino al expresado y según muestras existentes en el Depósito, Güemes 4343.

Las propuestas que serán abiertas en el Despacho del señor Superintendente; con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; el 20 del corriente a las dos de la tarde; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Capital Federal; Julio 14 de 1917. — El Superintendente.

v-19 julio.

Colonia Nacional de Menores Varones — Marcos Paz

Llámase por segunda vez hasta el día 18 del corriente a las 2 p. m. para la provisión diaria al Establecimiento, de doscientos veinticinco kilogramos de carne de vaca, gorda, libre de entrañas; patas, cabeza, y garras con hueso; puesta en los locales que determine la Dirección, antes de las 7 a/m, y cuarenta y cinco kilógramos de pan francés elaborado con harina doble cero y ciento cincuenta kilógramos de galleta elaborada con harina cero, puestos uno y otro en el Depósito General de la Institución, diariamente, antes de las 7 a. m.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Marcos Paz F. C. S., o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Colonia, Julio 14 de 1917. — El secretario.

v 18 julio.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública, para el 1º de Agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo», Nº 1 del C. Escolar 17º. (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El secretario general.

-v-1º agosto

Llámase a licitación pública para el 17 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local del Consejo, Rodríguez Peña 953, para la reconstrucción del edificio de la escuela «Olegario Andrade», del Distrito 6º, calle 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición: La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora arriba indicados. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública para el día 23 del actual a las tres p. m. para la provisión de (180.000) ciento ochenta mil metros de brín gris castaño tropa.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de 12 a 6 p. m. — Arturo Riveros, Tte. Cor. Prosecretario.

v-23 julio.

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el 7 de Agosto próximo a las 3 p. m. para la provisión de máquinas para ensayo de materiales. — Por más datos y pliegos de condiciones a la Secretaría de la misma, calle Pozos Nº 1765. — El Secretario.

v-7 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa. Paseo Colón y Brasil.

— 2º Llamado —

Llámase a presentación de propuestas para el fletamento, por entero, del Transporte Nacional «Guardia Nacional», con destino a Norte América.

Las propuestas deberán presentarse el día 18 de Julio a las 2.30 p. m.

Por datos y consultar planos del buque, ocurrir a la División Compras. — v 18 julio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 14 de Agosto próximo, para la licitación de vestuario de invierno, útiles de rancho y cama para el año 1918. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Julio 14 de 1917.

v-13 Agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos Ley 5315

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 barricas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de 180 a 200 kilos bruto, cada una.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la Secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 484.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m. y acompañadas de un papel sellado nacional de cinco pesos y de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del presupuesto oficial de la provisión. Buenos Aires, 8 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917, a las 4 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Tucumán, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Más, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El secretario.

v 21 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Baca de Córdoba, en su carácter de viuda del ex Médico de la Policía de la Capital, don Juan Carlos Córdoba. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v- 21 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rafaela Alvarez de Orlandini, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Orlandini. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Secretario.

v- 21 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucía Gunther de Hensel, por sí y por sus hijos menores don Guillermo Adolfo Pablo, don Ricardo Félix, don Alfredo Carlos, don Eduardo Pablo y doña Berta Lilly Hensel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Rodolfo Hensel. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Secretario.

v- 21 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FACUNDO S. VEGA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don SALVADOR BARBARA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Francisca García de Martínez, por sí y en representación de sus hijos menores don Antonio Maximiliano y don Leonardo Antonio Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía, jubilado don Antonio Martínez. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El Secretario.

v- 19 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Estaurofila Carreno, de De la Colina, en su carácter de madre del ex-Jefe de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego, don Ruben de la Colina. — Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El Secretario.

-v-18 julio.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Repetto de García, por sí y por sus hijos menores doña María Emma, doña Carmen Marta, doña Sara Matilde y doña María Esther García, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, don Germán García. — Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El secretario.

v-17 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios de la pensión doña Rosa Vigo de Candioti por sí y por sus nijos menores doña Bella, doña Leonor, doña Laura Victoria, don Leandro Luis Humberto, don Néstor Epifanio y don Rodolfo Claudio Candioti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Candioti. — Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El secretario.

v-17 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Chirame, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel C. Rodríguez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castaño Ciudad que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TEODORO SIERRA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Chaves, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Douclan, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Outon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — El Secretario.

v- 17 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Díaz y a los señores Tomás Ageli, Blaise Vasta y Pedro Cerruti, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 2, pesos 8, 47 y 3, respectivamente, por expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 13 julio. v- 24 julio.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Antonio Raimon y a toda persona que se considere con derechos a tres tarros de dulce que le fueran secuestrados a referido individuo, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente No 39, letra R., varios, 1917, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 13 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-20 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: AQUILES CHIESA por tentativa de defraudación y extorsión; JOSE MARTINEZ por quiebra; JOSE TAGINI por tentativa de defraudación; LEONILDA E. BOTTO de GHIGLIONE por depositaria infiel; JAMES ALGERNON WILLIANS por defraudación; JUAN VIDAL por quiebra; SIMON EISEMMASS por quiebra; JORGE AMAD o AMADO por estafas; ALFREDO STEFFANINI VIGNALE por defraudación; ANTONIO GIMENEZ por hurto; GERVASIO REY por quiebra; BENITO DOMINGUEZ por defraudación; LUIS PLANZ por quiebra; ELVIRA NOCERA de CAMERANO por depositaria infiel; PABLO D'ELIA por quiebra; CRISTOBAL MARENGO o ANGEL TARDITTI y LEOPOLDO BARONI o VARONI o AGUSTIN NARI o JOSE DAVID por estafa; RAYMUNDO ALVAREZ por hurto; HEROFILO o MARTIN MARTINEZ por robo; LUIS BALLESTER por defraudación; SALOMON MOINESTER por quiebra; LUCIO CORDEU por quiebra; ALEJANDRO MAXIMO PALMA por defraudación; JOSE ALI por quiebra y ATILIO MARAZZO por tentativa de rapto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a U. WATERMAYER, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1917. — Ismael Basaldúa, secretario.

E. 14 Julio No 39-v-18 agosto.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLEMENTE JOSE JULIO BELIN, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 14 Julio S/C-v-18 ajosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACOBO NAYSTUT, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio once de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 julio — v-18 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación, a JUAN VAZQUEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

S/c-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Manuel S. Beltrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto a Alberto Heneuy, Francisco Giménez Zapata, Mario Spaini y Carlos Vicente Loré, por defraudación, José Rodríguez y Antonio P. Gieralde, por hurto, Joaquín Barcelo y Juan Antona, por quiebra, José Ramos, por robo, José Piaggi, por estafa, Jorge Mayori, por atentado a la autoridad y lesiones y Bernardino Stella, por violación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 8 de 1917. — Secretaría del doctor Alberto Speroni. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — A. Speroni, secretario.

S/C: v-13 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a GUILLERMO THSON, por defraudación, a OSCAR CARO y JOSE COSTA, por quiebra, a RAMON MENGIDO, por estafa, a JAIME FUERTE, por quiebra, a JOSE ROSSI, por defraudación, a JOSE LOPEZ, por quiebra, a JOSE ELIA y JOSE SALOMON por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Julio cuatro de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/c-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a don JUAN B. CASTAGNETO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Carlos Schatz secretario.

S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados HERIBERTO VELAZQUEZ y EMILIO LAUTHIER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v-7 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a JOSE GUETAT. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 25 Junio — S/C v-31 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal, doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan a Emilio Alvarez, José Alvarez, Ramón Vázquez Juan Martínez y Lorenzo Fernández, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa los dos primeros; hurto el tercero y cuarto, y quiebra el último, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle

y Talcahuano, 3er. piso.—Buenos Aires Junio 22 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v- 3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fede a Dr. Ri ardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a: ROQUE MAFFEI y CLEMENTE LOPEZ, por quiebra y a PEDRO CLERICE (a) «Colita», por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — José F. Calvo, escribano-secretario.
s/c. v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Juan Elía, procesado por estafa; Juan Carlos Ronco y Edgardo Ronco, por quiebra culpable; Antonio Guerra, por quiebra fraudulenta; Armando Del Zoppo quiebra culpable y José Fiorani por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.
s/c-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Dominguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a FRANCISCO PEREZ o GOMEZ, por defraudación y ATILIO BOERO, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparecieren durante el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — J. Serrano, secretario.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a ALFONSO REGNIER, acusado de infracción a la Ley 9143 para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.
S/C. -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a ROQUE GONZALEZ; por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos; se cita llama y emplaza a SILVESTRE BARBERA y CAYETANO CANIGLIA, por el término, de treinta días; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si así no hicieren serán declarados rebeldes. —Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos; se llama cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO PARDO, acusado de estafa; a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes a los siguientes prófugos. GERONIMO BONINO; ANTONIO E. MARTINEZ, AGUSTIN VICHERA; ALFONSO PASTOR y CIA, TIMOTEO LOZA y NESTOR B. CASTILLA; acusados de quiebra los cuatros primero, de atentado a la autoridades el quinto y de defraudación y falsificación de firma el último. — Buenos Aires; 7 de Junio de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3er piso.
S/C: -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán' se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Manuel A. Romero, interinamente a cargo del Doctor Juan Carlos Tabossi. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
S/C v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días. a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: PEDRO PONCE de LEON, PEDRO GOLFARINI y ALFREDO CASAGRANDE, por robo; CARLOS del CURTO, por quiebra; FRANCISCO RUBI, por quiebra fraudulenta; FERNANDO PAEZ, por defraudación; JOSE DOMENECH, por quiebra fraudulenta; RAMON PRAT, por quiebra fraudulenta; BUENAVENTURA MARTI CORDUS, por defraudación y MARIO NOTA, por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al Centro.
S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Rosa Rusconi, José Dareorut, por hurto; Paulino López o Acevedo y Víctor Martínez, por defraudación; Francisco Batrace y Juan Porta, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a José González, Manuel Nabeiro, Arturo J. Fernández, Alejandro Fazzi, Antonio F. Murias y José María Naves, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a Aureliano Milco, Ramón Oliver, María Oliver, Francisco Hermanos y Manuel Abrahám, por hurto y a José García, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no omparecieren.
Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital; doctor Arturo L. Dominguez, cítase por el término de treinta días; que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ZANETTI; denunciado de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 14 Junio. v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se instruye a ANTONIO YORIO, por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
E. 12 junio. s/c v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber por medio del presente y por el término de seis días a don JOAQUIN IBARS, que el señor Lino C. Ramírez, ha solicitado ampliación de la carta de pobreza que tiene concedida para demandarlo por cobro de pesos; calumnias e injurías, a lo que el señor Juez proveyó. Buenos Aires, Febrero dos de mil novecientos diez y siete. Traslado y Vista al Agente Fiscal. — Meléndez. — Ante mí: Alberto C. Oderigo. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de 1917. — Alberto C. Oderigo, secretario.
S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CARLOS VALDES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso.
S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Nicolás Renna Martino, procesado por defraudación; a Adolfo G. Sosa y Justo Gómez, por estafa; Manuel Guerra, por adulteración de documentos; Ana Keskoski, Eduardo Gutiérrez, María Batti; Antonio Monfardín, José Pulian, Carlos Pallares y Rodolfo Entre Ríos (a) Pajarito, por hurto y Guillermo Aragone por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les siguen respectivamente y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
s/c. v-1º agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BELGERI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Juan Serrano, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
s/c. v-1º agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a JOSE AIROLDI, EMILIO MAZZOCO, SILVESTRE CATERNA y MIGUEL CIMORELLI, para que dentro de treinta día, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra a los tres primeros y malversación de caudales públicos al último, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio trece de 1917. — Salvador Lamesa, secretario.
s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EISA TERES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.— Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.
s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SIMONDINI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.— Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.
s/c — v-14 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación con arboladura de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio, en la laguna Oca, jurisdicción del puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: Eslora 11,75 metros; manga 3 metros; puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene veintisiete pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 agosto.

---

469. — Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles», y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución. Dicha canoa, se denomina «Valiente Argentina», y tiene las siguientes características: Eslora 5,10 metros, manga 1,46, puntal, 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco, de popa, con castillete cerrado, tiene 7 pares de curvas y 4 pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chata entregada a la Subprefectura del puerto de Corrientes, por el Capitán del vapor nacional «Apipé», quien la halló abandonada entre los puertos de Villa del Pilar y Bermejo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 9,45 metros, manga 2,50 metros, puntal 0,85 metros, tiene 30 cuadernas, madera de mora, popa de taco, y proa de punta. 4 toleteras y 3 bancadas, pintada de color marrón obscuro.

Los intersados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomas D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

---

470 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características:

Casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1,25 metros; puntal 0,40 metros, no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 3492 J.). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

---

471 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 3891 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas en el Riachuelo por la Jefatura del Puerto de la Capital, donde actualmente se hallan en depósito.

Un bote denominado «Luis XV» de 5,50 metros de eslora, 1,70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda patrón, una boza de cabo y dos bancadas. Su construcción es de pino spruss y su estado de conservación es regular.

Un bote sin nombre ni número de matrícula, de 5,20 metros de eslora 1,60 metros de manga, 0,80 metros de puntal, pintado de plomo dentro y fuera, con castillete a popa y proa, tiene cautro toleteras, una bancada y una boza de cadena con un candado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

---

468 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 9 mts. manga 1,70 mts., puntal 0,42 mts.; tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 10346). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, don Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna» matriculado bajo el número 4941 que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de mts. 15,80 de eslora, mts. 5,60 de manga, y mts. 1,78 de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Tomás D. Peña.

v-19 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

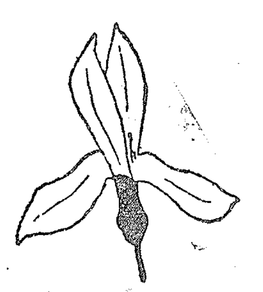
Acta Nº 58085

GAZOL

Julio 10 de 1917. — Anderson y Kay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-19 julio.

Acta Nº 58056

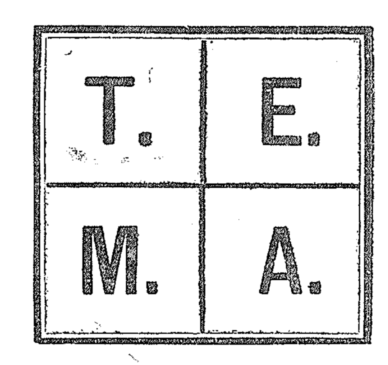


ORQUIDEA

Julio 5 de 1917. — A. Roig y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 julio.

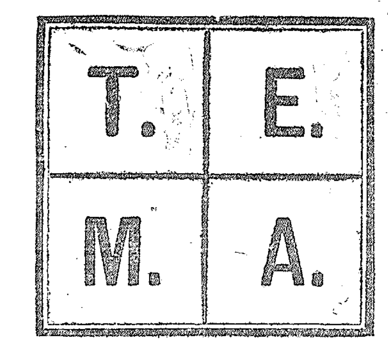
Acta Nº 58079



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.

v-19 julio.

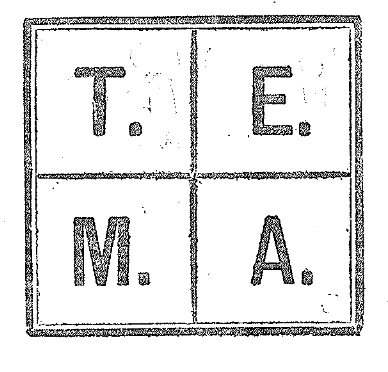
Acta Nº 58074



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-19 julio.

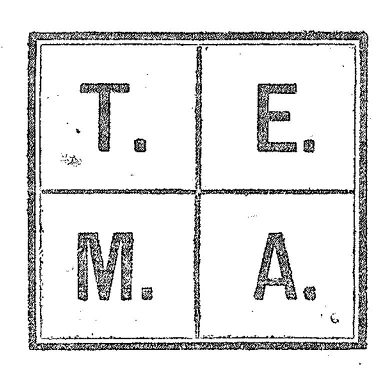
Acta Nº 58073



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13.

v-19 julio.

Acta Nº 58072



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12.

v-19 julio.

Acta Nº 58032

EUTIMOL

Julio 4 de 1917. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico; de la clase 2.

v-17 julio.

Acta Nº 46223

PARODI

Agosto 7 de 1914. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (sustituida).

v-21 julio.

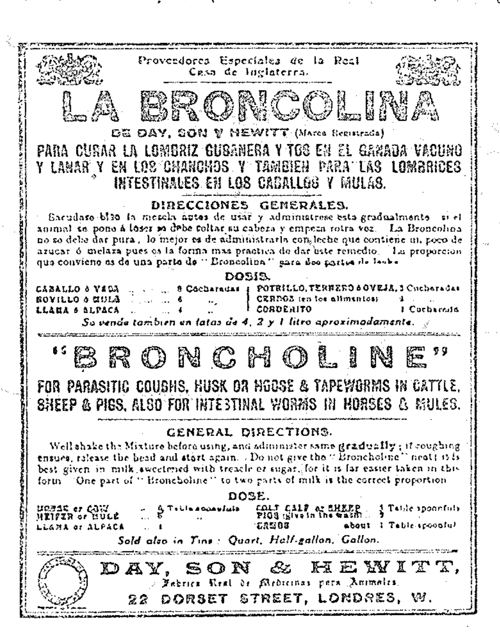
Acta Nº 54761



Octubre 9 de 1916. — Day, Son y Hewitt. — Una preparación veterinaria de la clase 2, (modificada).

v-21 julio.

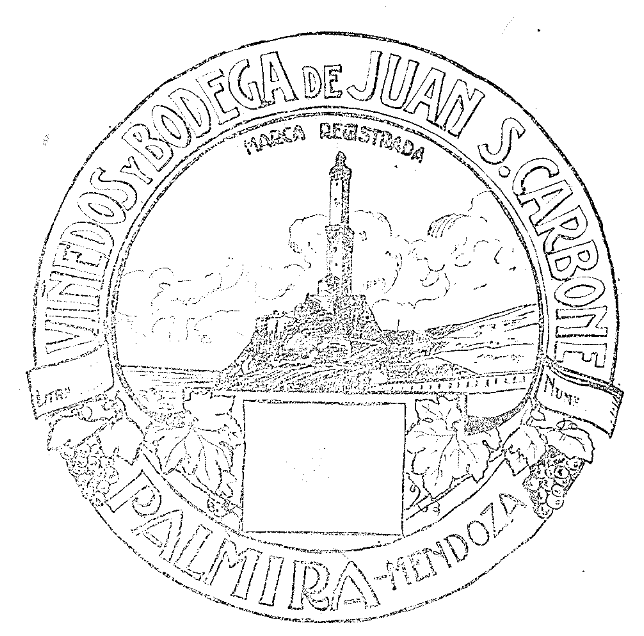
Acta Nº 54762



Octubre 9 de 1916. — Day, Son y Hewitt. — Una preparación veterinaria de la clase 2, (modificada).

v-21 julio.

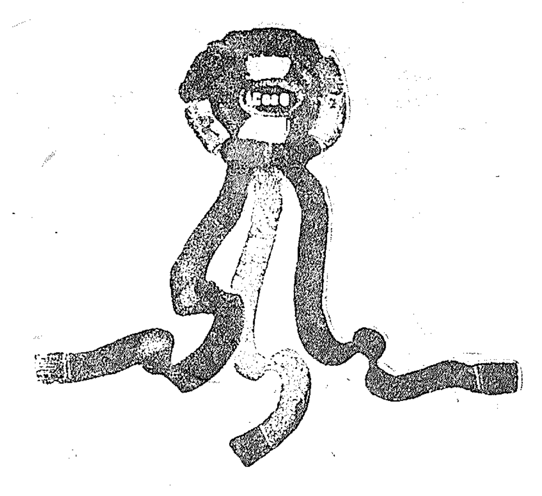
Acta Nº 57956



Julio 3 de 1917. — Juan S. Carbone. — Vinos en general, de la clase 23.

v-21 julio.

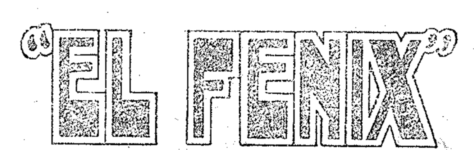
Acta Nº 57837



Junio 22 de 1917. — Hijos de Carlos de Otaolaurrughi. — Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-21 julio.

Acta Nº 56166





Marzo 14 de 1917. — Alfonso Santiago Susbielles. — Tés y cafés, de la clase 22, (modificada).

v-21 julio.

Acta Nº 58090

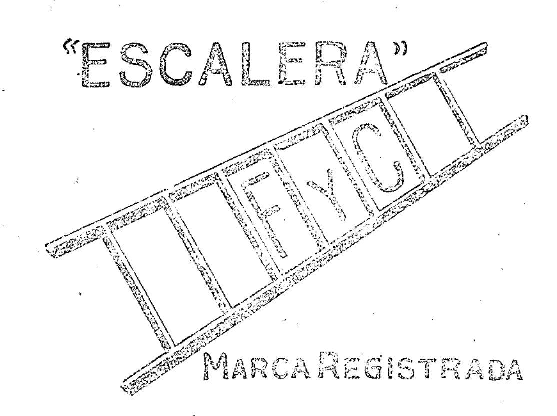


Julio 11 de 1917. — Gallet, Pellerín y Cíe, Propietaires de la Parfumerie Roger y Gallet. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-21 julio.

Acta Nº 58100

"ESCALERA"



Julio 11 de 1917. — Facorro y Cía. — Para distinguir cerámica en general, cristalería, porcelanas, lozas, artículos de fantasía, electro-plata, bronces, mármoles, objetos de arte y vidrios, de la clase 9.

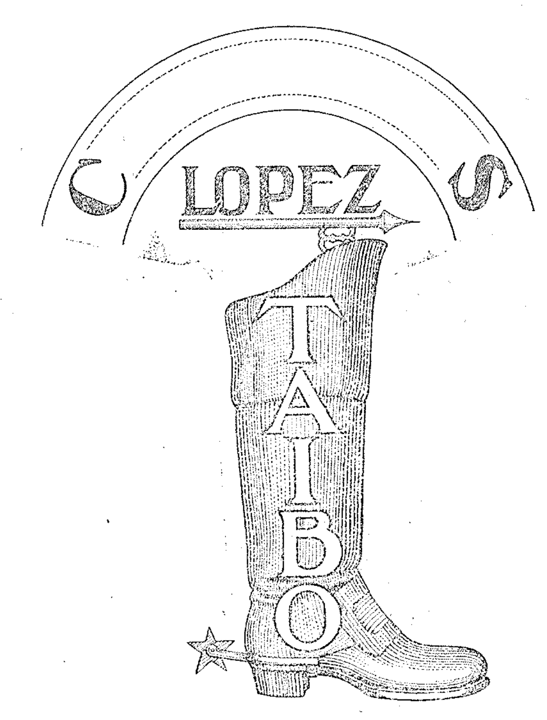
v-21 julio.

Acta Nº 58131



Julio 12 de 1917. — A. Schulh y Cíe. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-21 julio.

Acta Nº 58134



Julio 12 de 1917. — Ricardo López Taibo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. v-21 julio.

Acta Nº 58130

GARDENIA FLORE

Julio 12 de 1917. — A. Schulh y Cíe. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-21 julio.

Acta Nº 58101



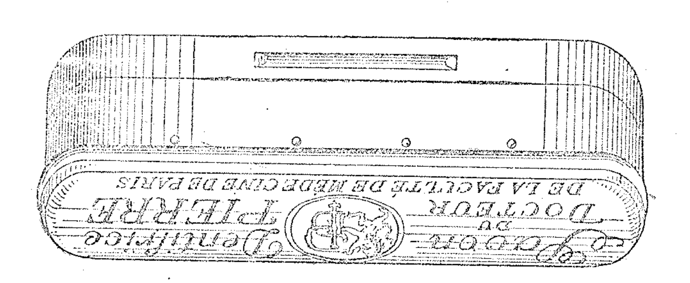
Julio 11 de 1917. — Francisco San tamaría y Cía. — Cajas de seguridad, de hierro y acero, de la clase 4. v-21 julio.

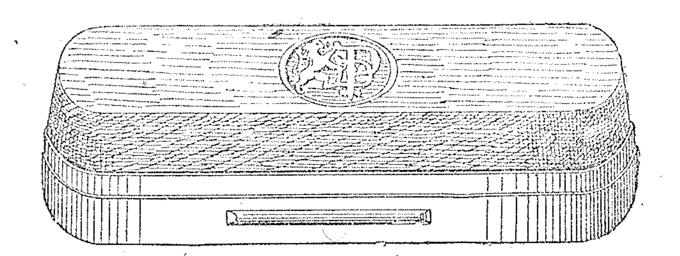
Acta Nº 58104

"FEENEY HERMANOS"

Julio 11 de 1917. — Bernardo y Juan Feeney. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-21 julio.

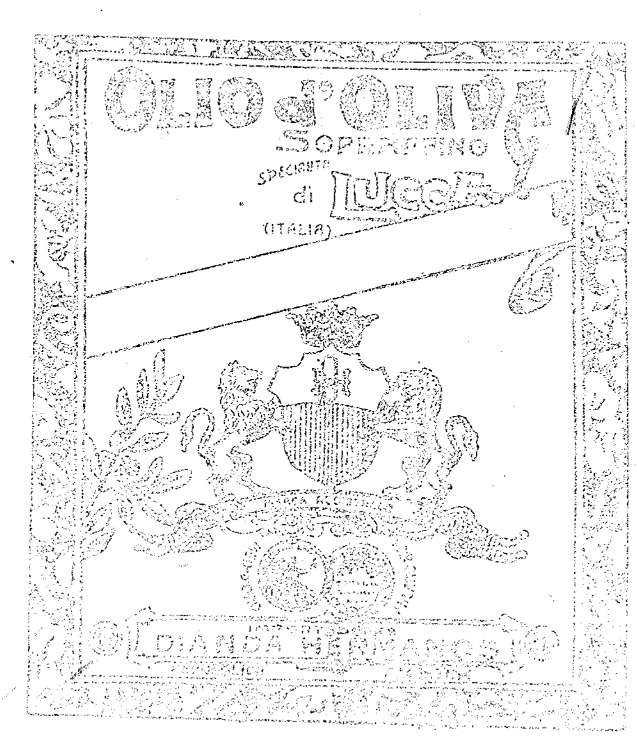
Acta Nº 58105





Julio 11 de 1917. — Les Heritiers Du Docteur Pierre. — Un jabón dentífrico, de la clase 16, (envase). v-21 julio.

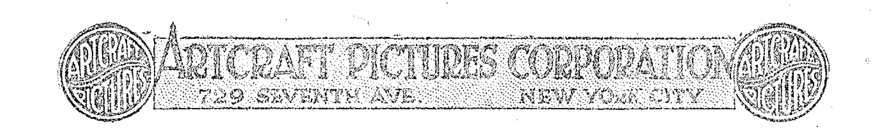
Acta Nº 58110





Julio 11 de 1917. — Dianda Hermanos. — Aceites en general, de la clase 22. v-21 julio.

Acta Nº 58117



Julio 12 de 1917. — Artcraft Picture Corporatión. — Películas impresas, de la clase 6. v-21 julio.

Acta Nº 58111





Julio 11 de 1917. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Pimentón en general, de la clase 22.
v-21 julio.

Acta Nº 49638



Septiembre 3 de 1915. — H. Sternberg Jr. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (sustituida).
v-21 julio.

Acta Nº 56955



Abril 25 de 1917. — Juan Goenaga. — Desinfectantes en general, de la clase 2, (sustituida).
v-21 julio.

Acta Nº 58092



Julio 11 de 1917. — Gallet, Pellerín y Cie, Propietaires de la Parfumerie Roger y Gallet. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-21 julio.

Acta Nº 58093



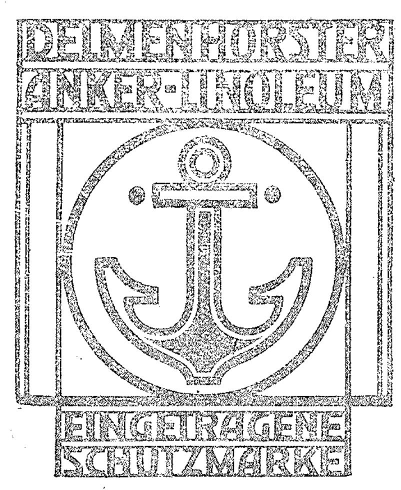
Julio 11 de 1917. — Alexander Brothers. — Para distinguir cueros y pieles, sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-21 julio.

Acta Nº 58097

YODURAL

Julio 11 de 1917. — Joseph Louis Navat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-21 julio.

Acta Nº 58098



Julio 11 de 1917. — Guillermo Meyer. — Linoleum en todas sus formas, de la clase 13.
v-21 julio.

Acta Nº 58095

TRIPLEX

Julio 11 de 1917. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-21 julio.

Acta Nº 58123

WINTER

Julio 12 de 1917. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-21 julio.

Acta Nº 57335



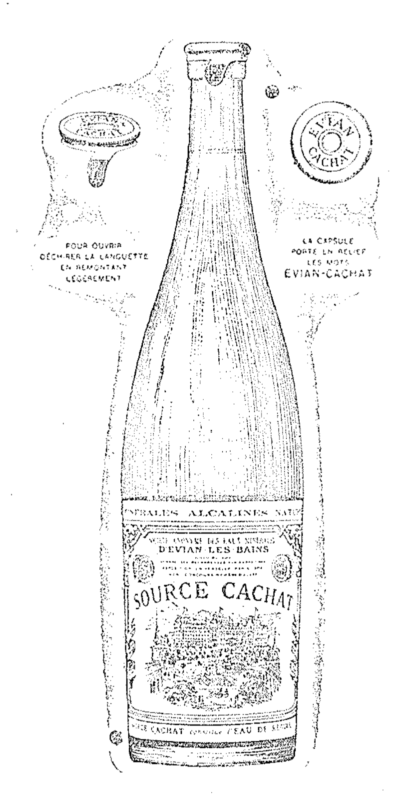
Mayo 23 de 1917. — Artcraft Pictures Corporation. — Películas impresas, de la clase 6 (modificada).
v-21 julio.

Acta Nº 58124



Julio 12 de 1917. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-21 julio.

Acta Nº 58127



Julio 12 de 1917. — Société Anonyme Des Eaux Minerales D'Evian Les Bains. — Aguas minerales, de la clase 2, (envase).
v-21 julio.

Acta Nº 58128

INSPIRATION

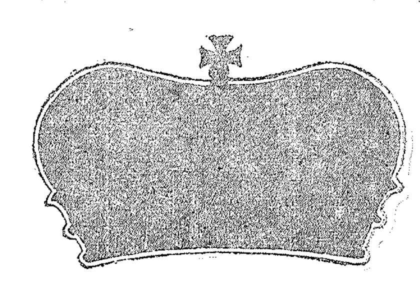
Julio 12 de 1917. — A. Schulh y Cie. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-21 julio.

Acta Nº 58129

APOTHÉOSE

Julio 12 de 1917. — A. Schulh y Cie. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-21 julio.

Acta Nº 58132



Julio 12 de 1917. — J. B. King y Company. — Cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles; piedras; pizarras y otros materiales trabajados o tallados, de la clase 3.
v-21 julio.

Acta Nº 58133

"BROWNLOW"

Julio 12 de 1917. — Herbert Harrison Brownlow y Richard Sydney Brownlow, que comercian bajo el rubro de Slach y Brownlow. — Filtros en general, de la clase 5.
v-21 julio.

Acta Nº 58136

THOMAS, BRISTOL.

Julio 12 de 1917. — Christopher Thomas y Brothers, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.
v-21 julio.

Acta Nº 58102

"LA BELGA"

Julio 11 de 1917. — Sociedad Anónima La Belga. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lubricar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-21 julio.

Acta Nº 58103



Julio 11 de 1917. — Pablo Zsigmondy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-21 julio.

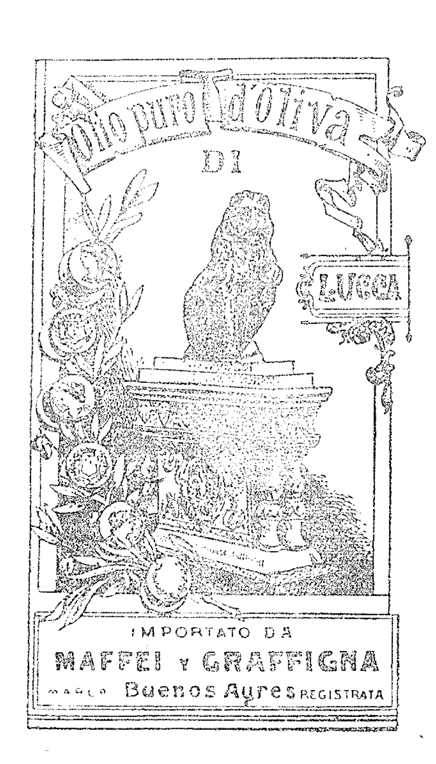
Acta Nº 58107

B R S
APOLLO
SHEFFIELD
MADE IN U. S. A

Julio 11 de 1917. — Pablo Hisch, que comercia bajo el rubro de Apollo Silver Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-21 julio.

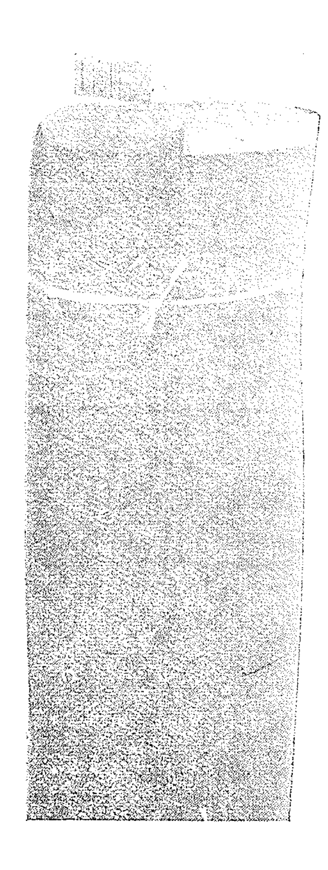
Acta Nº 58103



Julio 11 de 1917. — Felipe Graffigna. — Aceite de oliva, de la clase 22.

v-21 julio.

Acta Nº 58109



Julio 11 de 1917. — Del Campo y Pérer. — Tejidos en general, de la clase 15.

v-21 julio.

Acta Nº 58099

AMBRINA

Julio 11 de 1917. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 julio.

Acta Nº 58106



Julio 11 de 1917. — Pablo Hisch, que comercia bajo el rubro de Apollo Silver Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-21 julio.

Acta Nº 58112



Julio 11 de 1917. — Enrique Fernández. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 julio.

Acta Nº 58113



Julio 11 de 1917. — R. Blaya y Cía. — Conservas alimenticias, de la clase 22.

v-21 julio.

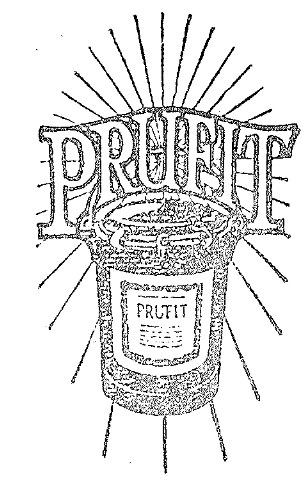
Acta Nº 58120

ANGLO-AMERICAN

Julio 12 de 1917. — A. E. Bianchi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.

v-21 julio.

Acta Nº 58114



Julio 11 de 1917. — T. E. M. A. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-21 julio.

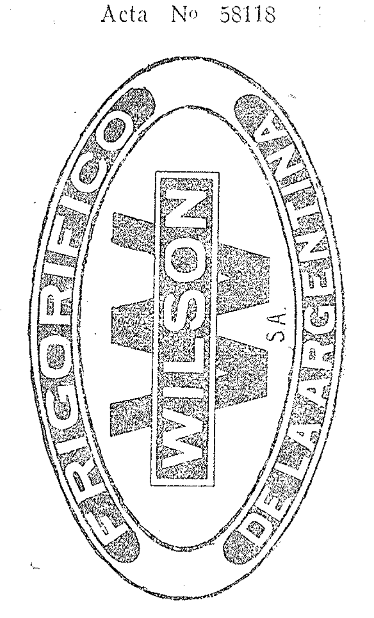
Acta Nº 58115



Julio 11 de 1917. — Patronenhülsen. Fabrik Bischweiler, Walbing, Meuschel y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-21 julio.

Acta Nº 58118



Julio 12 de 117. — Frigorífico Wilson de la Argentina. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 julio.

Acta Nº 58139

MARTI

Julio 12 de 1917. — Marti Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanaquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.

v-21 julio.

Acta Nº 58137

THOMAS, BRISTOL

Julio 12 de 1917. — Christopher Thomas y Brothers. Limited. — Jabones en general, de la clase 16.

v-21 julio.

Acta Nº 58138

EL ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR INFANTIL

Julio 12 de 1917. — Otto Petersen. — Juguetes en general, de la clase 9.

v-21 julio.

Acta Nº 58140

MARTI

Julio 12 de 1917. — Marti Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 julio.

Acta Nº 58141

MARTI

Julio 12 de 1917. — Marti Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.

v-21 julio.

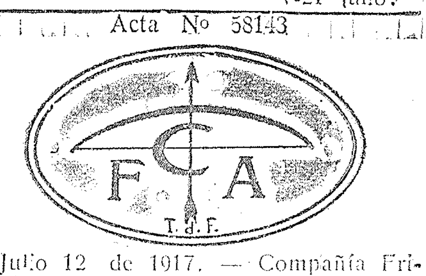
Acta Nº 58142

J.C.
Juan Carbone
Establecimiento Tipográfico Roma
Buenos Aires

Julio 12 de 1917. — Juan Carbone. — Para distinguir artículos y material, librería, papelería, litografía; encuadernación, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-21 julio.

Acta Nº 58143



Julio 12 de 1917. — Compañía Frigorífica Argentina del Tierra del Fuego. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 julio.

Acta Nº 58121



Julio 12 de 1917. — Emilio A. Coll e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 julio.

Acta Nº 58050



Julio 5 de 1917. — Gutiérrez y Basaldua. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 julio.

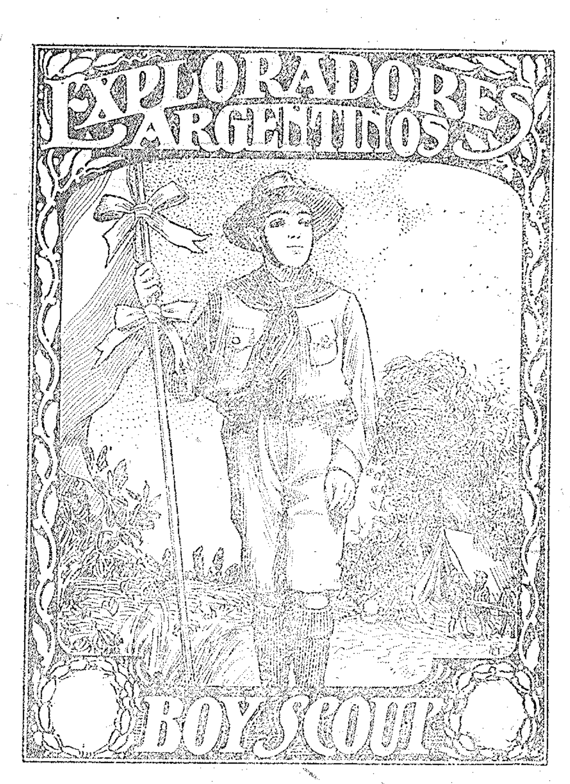
Acta Nº 58051



Julio 5 de 1917. — Gutiérrez y Basaldua. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 58062



Julio 6 de 1917. — Manuel L. Marti. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 julio.

Acta Nº 58045

BLOUNT

Julio 5 de 1917. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Ferretería, cerrajería y herrajes, de la clase 10.

v-17 julio.

Acta Nº 58052



Julio 5 de 1917. — Gutiérrez y Basaldua. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 julio.

Acta Nº 58061

COMPUESTO SAINT SIMON
(MEDICINA VETERINARIA)
Prof. F. SANTOVANNI
CURA INFALIBLE DEL HUELFAGO
Enfermedades que provienen por enfriamiento súbito, bebidas muy frias, cambio brusco de temperaturas, catarros y todas las enfermedades de las vias respiratorias.
TRATAMIENTO
Suministrese 15 gramos (una cucharada) del Compuesto por la mañana y 15 por la tarde, después de cada ración. Alimento de facil digestión: forrajes verdes, zanahorias y paja de trigo, supresión total del heno.
Pedidos e Informes a su fabricante ALFONSO M. PEPE — BUENOS AIRES

Julio 6 de 1917. — Francisco Santoyanni y Alfonso M. Pepe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 julio.

Acta Nº 58058

CHARBOUNEL

Julio 6 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 julio.

Acta Nº 58059

PARODI

Julio 6 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 julio.

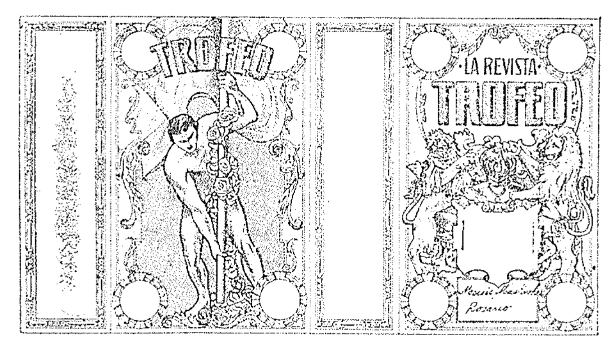
Acta Nº 58063



Julio 6 de 1917. — Manuel L. Martí. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

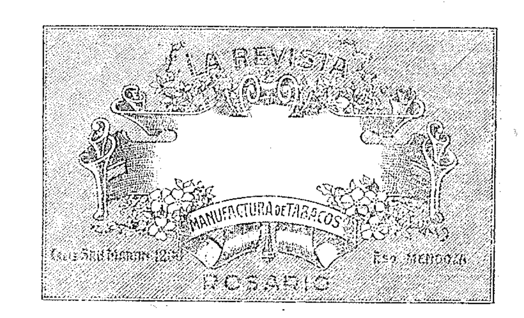
v-17 julio.

Acta Nº 50152



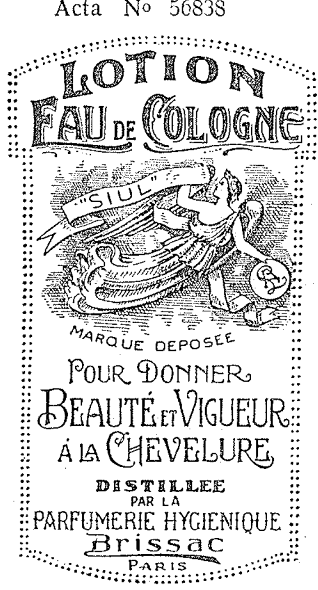
Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-17 julio.

Acta Nº 50153



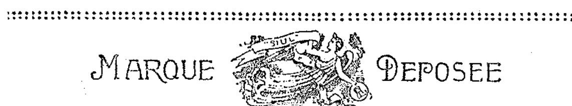
Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-17 julio.

Acta Nº 50155



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-17 julio.

Acta Nº 56838



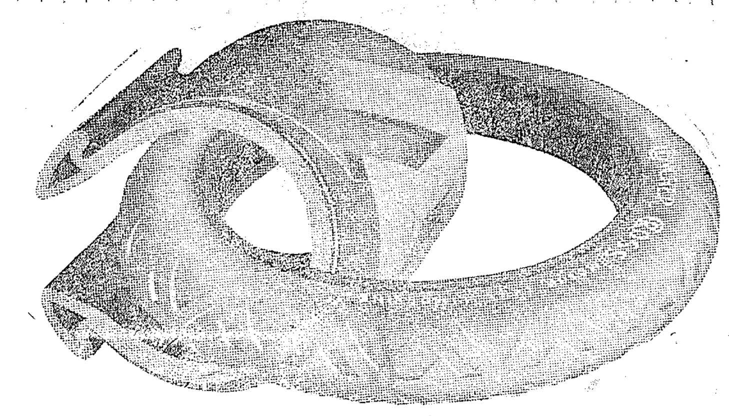
Abril 13 de 1917. — Luis Aubert. Loción agua de colonia; de la clase 16 (modificada).
v-17 julio.

Acta Nº 58039



Julio 5 de 1917. — Tide Water Oil Company. — Petróleos refinados, de la clase 3.
v-17 julio.

Acta Nº 58013



Julio 4 de 1917. — The North British Rubber Co. (Ctl) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-17 julio.

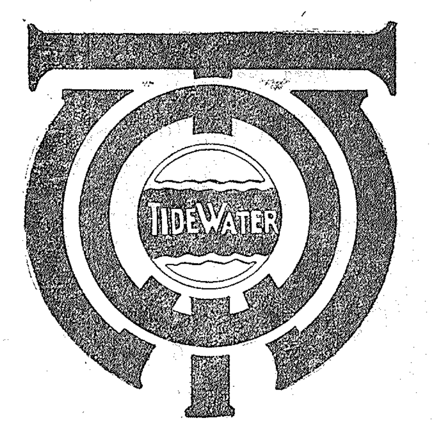
Acta Nº 58038

CHESTER

Julio 5 de 1917. — Tide Water Oil Company. — Aceites y grasas, de la clase 3.
v-17 julio.

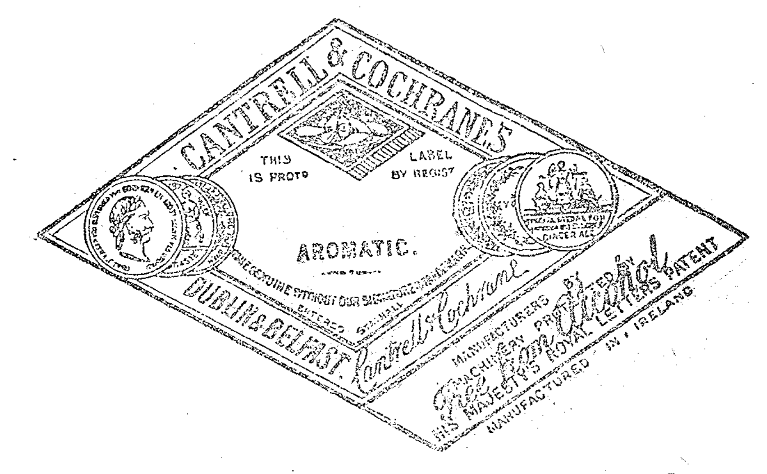
Acta Nº 58040

SUPER



Julio 5 de 1917. — Tide Water Oil Company. — Nafta, gasolina, bencina, alcoholes para motores, petróleos, kerosén, aceites usados en la calefacción y alumbrado, aceites lubrificantes, de la clase 3.
v-17 julio.

Acta Nº 58041



Julio 5 de 1917. — Cantrell y Co chrane Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-17 julio.

Acta Nº 58049



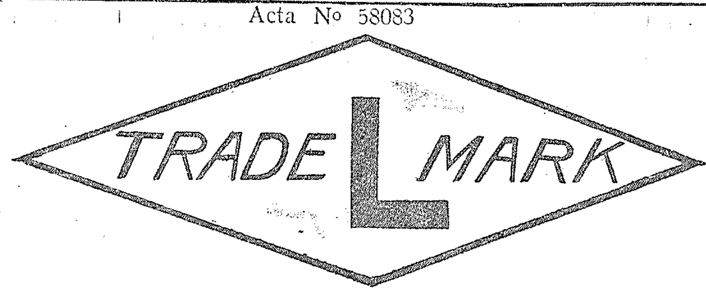
Julio 5 de 1917. — A. Baptista y Co. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-17 julio.

Acta Nº 58082

Julio 10 de 1917. — Desiderio Núñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-19 julio.

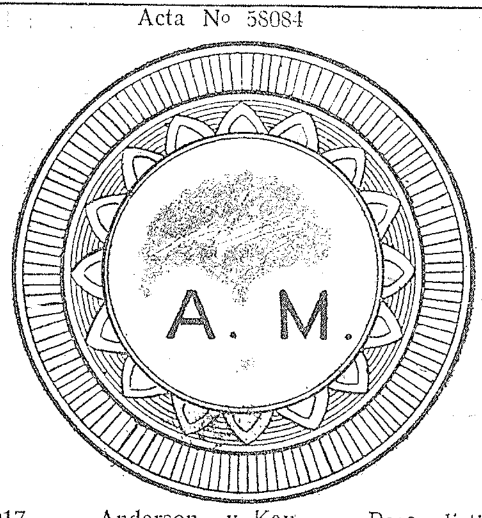
Acta Nº 58083



Julio 10 de 1917. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-19 julio.

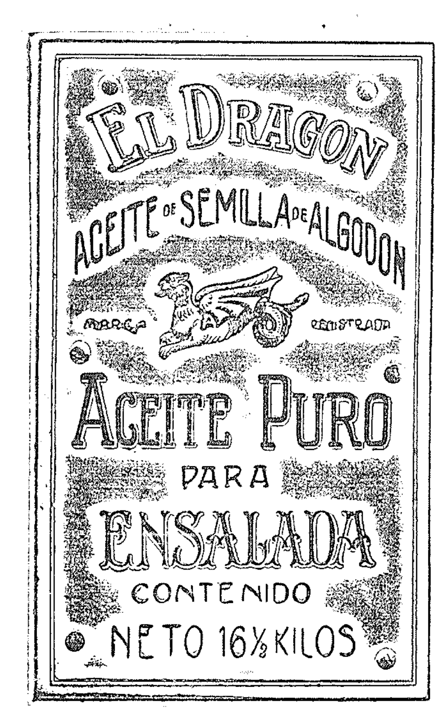
Acta Nº 58084



Julio 10 de 1917. — Anderson y Kay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-19 julio.

Acta Nº 58081



Julio 10 de 1917. — Costa Pereira, Maia y Cía. — Aceite de semilla de algodón para ensalada, de la clase 22.

v-19 julio.

Acta Nº 58086



Julio 10 de 1917. — Anderson y Kay: — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 julio.

Acta Nº 58087

OHIO LEATHERS

Julio 10 de 1917. — Victorio Domínguez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-19 julio.

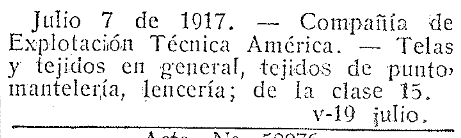
Acta Nº 58088

SCHMIDT CALF LEATHERS

Julio 10 de 1917. — Victorio Domínguez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-19 julio.

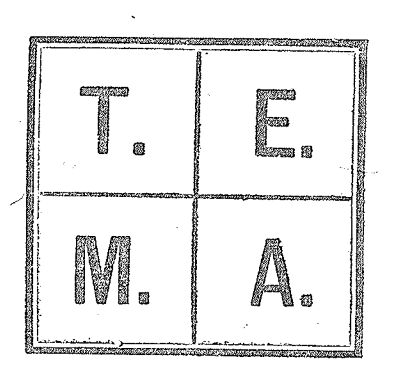
Acta Nº 58075



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15.

v-19 julio.

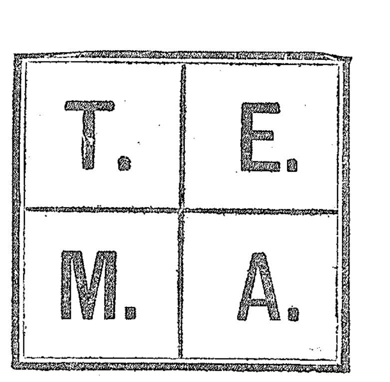
Acta Nº 58076



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-19 julio.

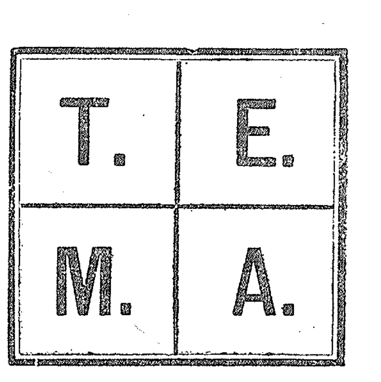
Acta Nº 58077



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17.

v-19 julio.

Acta Nº 58078



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

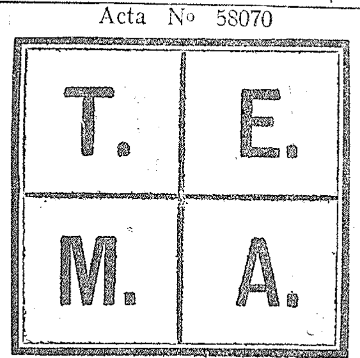
v-19 julio.

Acta Nº 58068

Julio 7 de 1917. — Hoboken De Bie y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.

v-19 julio.

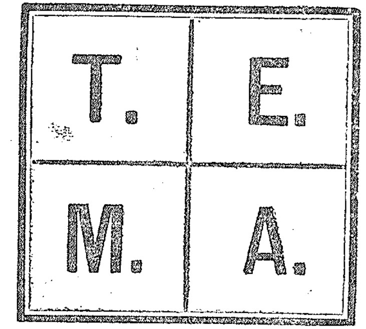
Acta Nº 58070



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-19 julio.

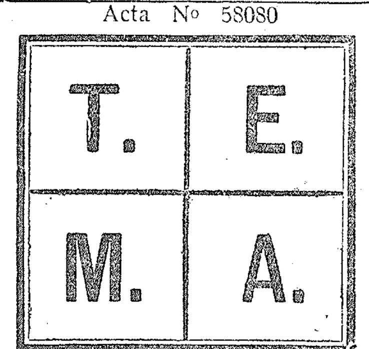
Acta Nº 58071



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Armería, explosivos, útiles, accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.

v-19 julio.

Acta Nº 58080



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.

v-19 julio.

Acta Nº 58069

Julio 7 de 1917. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall. — Tesoros y cajas de hierro y acero, y accesorios; de la clase 4.

v-19 julio.

Acta No. 58091



Julio 11 de 1917. — Gallet, Pellerín y Cíe Propietaires de la Parfumerie Roger y Gallet. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-21 julio.

Acta No. 58094



Julio 11 de 1917. — Le Etablissements Poulec Fréres, Société Anonyme. Agua oxigenada, de la clase 2. v-21 julio.

Acta No. 58096

CHATAIN FONCE

EAU VEGETALE DE PAUL-L. MARQUIS, CHIMISTE au 1er Etage 77, Rue St Lazare, Paris

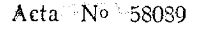
Pour rendre aux cheveux blancs et à la barbe instantanément et en toutes nuances leur couleur primitive. (Voir le Prospectus)

NOTA: Indiquer exactement la nuance que l'on désire BLOND, CHATAIN, BRUN OU NOIR. Pour éviter la contrefaçon, avoir soin d'exiger le nom & la signature

SEUL ENTREPÔT: 77, Rue St Lazare, PARIS

Julio 11 de 1917. — Paul Lasmarrigues Marquis. — Un producto de tocador, de la clase 16, (envase). v-21 julio.

Acta No 58089



VERA VIOLETTA

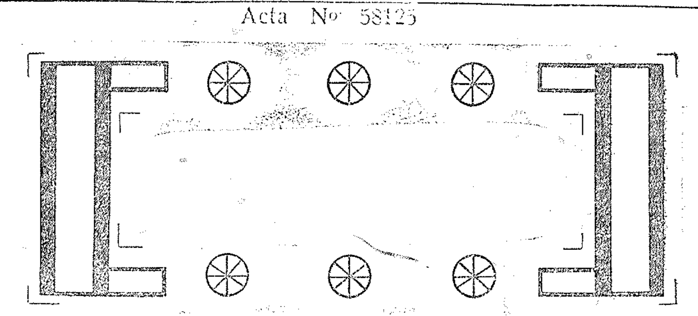
Julio 11 de 1917. — Gallet, Pellerín y Cíe. Propietaires de la Parfumerie Roger y Gallet — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-21 julio.

Acta No 58122



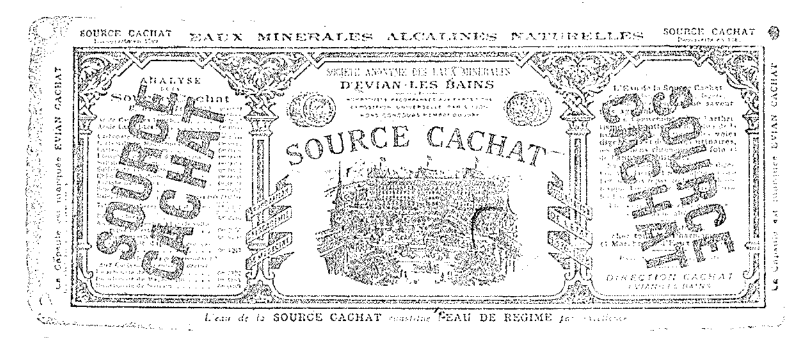
Julio 12 de 1917. — Andrés Garibaldi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. v-21 julio.

Acta No 58125



Julio 12 de 1917. — Andrés Durán. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-21 julio.

Acta No 58126



Julio 12 de 1917. — Société Anonyme Des Eaux Minerales D'Evian Les Bains. — Aguas minerales, de la clase 2. v-21 julio.

Acta No 58135



Julio 12 de 1917. — John M'Ewan. — Tes en general, de la clase 22. v-21 julio.

Acta Nº 58053



Julio 5 de 1917. — Gutiérrez y Basaldua. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 58064



Julio 6 de 1917. — Bernardo Martínez y Cía. — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 58065



Julio 6 de 1917. — Bernardo Martínez y Cía. — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 58042



Julio 5 de 1917. — Cantrell y Cochrane Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-17 julio.

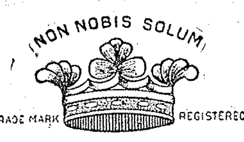
Acta Nº 58054

HECQUET

Julio 5 de 1917. — P. Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 julio.

Acta Nº 55262



Noviembre 29 de 1916. — Max B. Brummer y Sons. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15 (modificada).

v-17 julio.

Acta Nº 57994



Julio 4 de 1917. — International Drug Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 julio.

Acta Nº 58043

CHATA

Julio 5 de 1917. — Juan Zimmermann. — Jabones en general, de la clase 14.

v-17 julio.

Acta Nº 58044

FLIRT

Julio 5 de 1917. — Juan Cucini (hijo). — Productos de confitería en general y pastelería, de la clase 22.

v-17 julio.

Acta Nº 58046

YALE

Julio 5 de 1917. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Ferretería, cerrajería y herrajes, de la clase 10.

v-17 julio.

Acta Nº 58047



Julio 5 de 1917. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje; de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 julio.

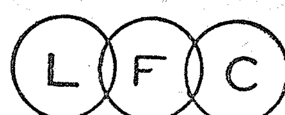
Acta Nº 58048



Julio 5 de 1917. — A. Baptista y Co. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-17 julio.

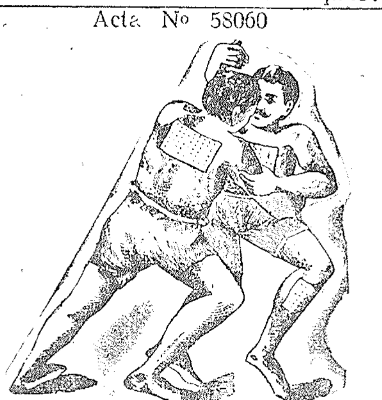
Acta Nº 58057



Julio 5 de 1917. — Luciano Fenwick y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajjar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-17 julio.

Acta Nº 58060



Julio 6 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Parches porosos en general, de la clase 2.

v-17 julio.

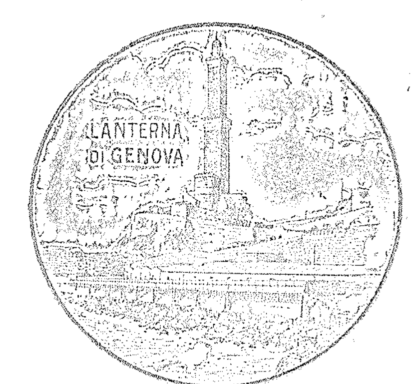
Acta Nº 58066



Julio 6 de 1917. — Moore y Tudor. — Vino quinado, de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 58067



Julio 6 de 1917. — Bossio y Camurrano. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

v-17 julio.

Acta Nº 58055

SANIEME

Julio 5 de 1917. — P. Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 julio.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional